LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Juéves 31 de Julio de 1884 — AÑO IV---Número 1152

SUMARIO

S. Editorial—Pesimismos.
Telegramas.
Revista Militar y Naval.
Datos estadísticos.
Bianca Capello.
Folletin—La Dinastía de los Piedra.
Noticias.
Nuevo vapor á ruedas para Patagonia.
Congreso Nacional.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Pesimismos

Un estimable colega, de inagotable ingenio para combatir toda conveniencia nacional que se inicia, y de un *sino fatal* para verlas triunfar todas, quiere quemar su pólvora mojada contra el proyecto del préstamo hipotecario de la Nacion.

Ya hubiera escarmentado con tan reiterados desengaños, viendo que su enorme capital de inteligencia se malgasta, sin producirle interés y sin esperanza de recuperarlo.

Buenos tesoros consumió en la formacion artificial de todas aquellas bolas de jabon para hacer prismas de desconfianza y de descrédito sobre nuestros empréstitos en Lóndres; y no poco trabajo se llevaron aquellas famosas tablas aritméticas para demostrar con juegos de paciencia, mal acomodados sobre el papel, que se hacia *por fin* un empréstito *en condiciones desastrosas*.

¡Hízose! sin embargo, en términos convenientes; y no faltaron economistas de Europa y diarios de nota que estimasen con la mas alta consideracion todos los términos de la realizacion del empréstito, la habilidad y prudencia del Ministro argentino que lo inició y lo ajustó, y el honroso crédito de la Nacion en los primeros mercados financieros.

Así las cosas, triunfante la operacion, sin flancos por donde entrarle, no hubo sino cantarle *hosanna*, y dejar perdido y abandonado el capital intelectual consumido en las inútiles resistencias.

Todo ha ido pasando bien; todo se ha hecho como se pensó—El Banco Nacional realizó su operacion—Realizó la suya la Nacion y vamos en marcha por el *mejor de los mundos imaginables!!.*

En estas campañas continuadas y en estas victorias tan felices, solo pierden los que han perdido, que es como si dijéramos que todos han ganado, porque en realidad nadie ha perdido—

El capital intelectual se consume en casa; y como no tiene cuño, vuelve á usarse otra vez y cien veces sin que merme en un ochavo.

Ya lo están derrochando de nuevo, buscando modo de dejarnos sin Banco Hipotecario, con el mismo ingenioso ardor con que vaticinaron el fiasco del empréstito.

El formidable argumento que se levanta contra el ejercicio del préstamo hipotecario, es una montaña jurídica. Ella no existia sin duda en la superficie cuando el Dr. Rocha intentó llevar *(soi disant)* Sucursales á las provincias, *las que no se formalizaron sin duda*, por razon de este peñasco codificado, que segun el colega imposibilita la operacion hipotecaria.

Está mal que á estas alturas se le cuente al respetable público que existen leyes comunes, laboriosas, complicadas, respecto de condiciones jurídicas y de ejecuciones de la hipoteca. Esos son abecedarios en que tambien han aprendido los que hacen leyes económicas; pero no es negocio de ignorarse que las leyes que rigen un contrato son las cláusulas del contrato mismo, puesto que, la primera regla de derecho es aquella que dice—*que en la forma que cada cual quiso obligarse queda obligado*; con mas todavia para el caso ocurrente, y que ninguna provincia habia de argüir resistencias de ningun género contra una ley económica de evidente y fecundo interés nacional.

Todo el mundo sabe lo que pasa y de lo que se trata.

La ejecucion hipotecaria en la forma de la nueva ley, concierne simplemente á los contratos que versen con la institucion; y por consiguiente, ni invalida ni entorpece la ley del Código en las funciones generales de la hipoteca.

Estamos del otro lado estimable colega.

El Banco de la Provincia está desde muy atras gozando las prelaciones de sus privilegios, con olvido de la legislacion comun que rige en el comercio; pero se entiende que aquellas acciones preferentes solo se ejercitan con los que contraten con el Banco.

Los estatutos del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires *son su ley* y con ella se procede á la ejecucion de la hipoteca sin ocurrir á las disposiciones del Código.

La institucion quedará fundada y bien fundada, colega.—Dará muchísimos beneficios al país,—contribuirá enormemente al progreso de las industrias, rodeándose de facilidades y de garantías en su ejercicio, porque, no solo está préstamo se armoniza con la organizacion económica de nuestras sociedades, sino porque es esencialmente contraido este esfuerzo á difundir en todo lo posible el progreso público.

Sucederá lo mismo que con el Banco Nacional, motejado, combatido, pero imperando como un coloso y sirviendo al país como una palanca de prosperidades.

Sucede lo mismo que con la Casa de Moneda, que se juzgó una irricion ruinosa; y que hoy está pagada totalmente con su mismo producto, dándose el ejemplo de que en tan poco tiempo está saldado el costo de un establecimiento público tan considerable.

Así van las cosas en los tiempos que corren; adelante y adelante siempre!

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

La conferencia internacional

LÓNDRES, Julio 29—Los miembros de la Conferencia Internacional no han podido todavia llegar á ningun acuerdo con respecto á Egipto. La opinion general es que la conferencia se disolverá sin resolver nada.

La revision de la Constitucion

PARIS, Julio 29—El Senado se ha adherido á la reunion del Congreso para la revision de las leyes constitucionales, estipulando, sin embargo, que no admite que se pongan en discusion las atribuciones presupuestivas del Senado.

Sucesion del príncipe de Orange

LA HAYA, Julio 30—El gobierno Neerlandes ha pedido á los Estados Generales que en vista de la muerte del príncipe Orange, heredero del trono, se reconozca á la Reina Emma, el derecho de sucesion para desempeñar la Regencia eventual de los Paises Bajos.

El esplorador Stanley

LÓNDRES, Julio 30—El esplorador Stanley ha partido para Bélgica á dar cuenta de su mision á la sociedad geográfica de Bruselas que costeo su última espedicion al Congo.

Disolucion de la Cámara

RIO JANEIRO, Julio 30—Un decreto imperial de esta fecha pronuncia la disolucion de la Cámara de Diputados.

Próximamente aparecerá otro decreto convocando á elecciones para la nueva Cámara.

De nuestros corresponsales

Rio Janeiro—*Julio 30*—Anoche S. M. oyó al Consejo de Estado, y una vez retirado de acuerdo con el actual Gabinete resolvió usar de la prerogativa constitucional de disolver la Cámara actual de Diputados y convocar otra. El Ministerio presidido por el Consejero Dantas continuará. Hoy pedirá á la Cámara la llamada *ley de medios*, es decir, la sancion del presupuesto. Así terminó la crisis.

Rio Janeiro—*Julio 30*—El Consejo de Estado opinó anoche por ocho votos contra tres que no debia disolverse la Cámara. Como el voto del Consejo es solamente consultivo el Emperador á pesar de él resolvió usar su prerogativa constitucional y disolver la Cámara convocando comicios para otra.

Hoy á la una se comunicará el decreto á la Cámara proponiendo continuar sus sesiones solamente para la discusion del presupuesto. El Ministerio continúa en el poder.

Montevideo—*Julio 30*—Nada decidió la Junta de Sanidad sobre las nuevas desinteligencias surgidas. La sesion anunciada para hoy no tuvo lugar. La señora Carolina Moreno sigue bien de la quemadura que casi le hizo perder la vista. Segun opinion facultativa no quedará lisiada.

Los diarios españoles aquí, protestan enérgicamente de los últimos fusilamientos de Gerona. «El Siglo» profetiza la caida estrepitosa de Alfonso XII.

El general Juan P. Rebollo, ex-ministro del gobierno de Ellauri, y rico hacendado del departamento San José, encuéntrase preso en el cuartel 5º de Cazadores. Segun he averiguado su detencion proviene de que el general Rebollo devolvió á la Inspeccion de Armas la nota en que se le comunicaba su ascenso á General de Division, de acuerdo con el decreto último. El hecho fué considerado por el Presidente de la República como un acto de insubordinacion ó falta de disciplina, ordenando su detencion y que el fiscal militar instruyera un sumario.

Hubo toros hoy en el Senado. Capurro continuó usando de la palabra y combatiendo el proyecto puerto. La barra prorumpió en silbidos y gritos de afuera el vendido á los porteños por 40 mil pesos! Fué despejada por la fuerza pública.

Cónstame haberse recibido un telegrama del Brasil, anunciando la disolucion del parlamento. El Emperador optó por la disolucion de la Cámara, antes que aceptar la renuncia del gabinete Dantas.

Rosario—*Julio 30*—Sancionóse el proyecto de empréstito Municipal. Elevaráse á la Legislatura para la autorizacion respectiva.

Fondeó el *Sarthe* con procedencia de Middlesburg.

Mañana saldrá por última vez «El Nacionalista». En su lugar aparecerá «La Discusion», diario vespertino.

Buen tiempo.

Movimiento comercial sin novedad.

Córdoba—*Julio 30*—El Senado prestó el acuerdo solicitado para nombrar Juez en lo Civil al doctor Pedro Garzon. Hoy fué nombrado.

Causó satisfactoria impresion la noticia sobre supresion de derechos de esportacion.

Tiempo frio.

San Luis—*Julio 30*—El Gobierno trata de contraer un empréstito con el Banco Nacional por 25,000 nacionales para las obras proyectadas de irrigacion.

Don Prudencio V. Aguirre presentó una solicitud á la Legislatura para la construccion de un tramway en Villa Mercedes.

Continúa la viruela en los adultos y la tos convulsa está haciendo estragos en los niños.

El Inspector Nacional de Escuelas, Sr. Berrondo, ha partido á visitar las escuelas de la campaña.

Dícese que el domingo quedará habilitada para pasageros la estacion «Maipú» tres leguas, de Mendoza.

El sondaje en el lecho del rio, para la base de la torre que vá construirse alcanza á 10 metros.

Buen tiempo.

Corrientes—*Julio 30*—Hoy á las 11 a. m. cuatro mil personas rodeaban entusiastas al Gobernador Derqui en el momento del desembarco. Es indescriptible el regocijo público. La ciudad vestida de gala. Vapores y embarcaciones del puerto fueron fletados anticipadamente y asaltados por el pueblo para vitorear y rodear al Gobernador que bajaba acompañado por doscientos ciudadanos, que en un vapor del Lloyd fueron á encontrarlo á tres horas de marcha de este pueblo. Jamas se presenció aquí un movimiento popular semejante. Victoriábase al Presidente de la República, Ministros y Gobernador Derqui.

Buen tiempo.

Jujuy—*Julio 30*—Los profesores nombrados para la escuela anexa, el Sr. Sergio Alvarado y el Inspector Nacional de Educacion José G. Cámara, han sido puestos en posesion de su empleo.

Se ha pasado una nota con igual objeto á Pedro Bertre que está en Salta.

Mal tiempo.

Hay muchas enfermedades.

Oficiales

Fuerte Roca—*Julio 28*—Sr. general Winter—Como el señor coronel Arias viene en camino de Patagones á Choele-Choel y no puedo comunicarme con él hasta pasado mañana, anticipo á V. S. la noticia que los caciques Sayhueque é Inacayal se han presentado para hacer tratados en el Fuerte Junin, con ciento cuarenta indios. Despues que el comandante Peiteado les ha impuesto de las condiciones en que eran admitidos, se retira ron muy conformes dejando Sayhueque un hijo hasta su regreso, pues van á ir en busca de sus familias para presentarse á fin de Setiembre. Me comunica el comandante Peiteado que está seguro que regresarán en el plazo que han prometido.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S.—Comandante *Lucero*.

Comerciales y marítimos

Montevideo—*Julio 30*—Hamburgo *Corrientes*, Valparaiso *Sakkarah*. Unificada á 56. despues de hora á 55 5⁄8. Deuda italiana á 90; 500 pipas del sebo del saladero Arrivillaga y 100 pipas de la Sociedad de Ganaderos á 10 3⁄4 1,500 cueros secos para España, lo sano á 65 y lo desecho á 59. Sale el *Mercurio*.

Havre—*Julio 29*—Pieles lanares plaza casi sin transacciones, precios nominales.

Amberes—*Julio 29*—Lanas mercado muy lánguido; precios sostenidos sin variacion apreciable pero con tendencia mas bien de baja.

Rotterdam—*Julio 29*—Mercado de azúcares muy encalmado, precios flojos.

Nueva-York—*Julio 29*—Cueros vacunos precios inalterados. Stock regular.

REVISTA MILITAR Y NAVAL

Mañana debe aparecer el tomo I correspondiente al año V, de esta interesante publicacion que vé la luz bajo los auspicios del Ministerio de Guerra y Marina, y la direccion del aventajado jóven D. Alberto V. Lopez.

Sus 300 páginas están nutridas de materiales selectos, escogidos en su mayor parte, entre los que registran las publicaciones europeas de su género destinadas á propagar en el mundo civilizado los progresos que dia á dia se operan en el arte de la guerra.

Este talento, esta habilidad de asimilarse cuanto puede importar un elemento de instruccion para los jóvenes de nuestra armada y de nuestro ejército, son las cualidades que distinguen principalmente á la direccion de la Revista que nos ocupa. Y no es justo exijir-le otras, desde que los que entre nosotros estan habilitados, tanto por sus condiciones especiales de preparacion, cuanto por su amor al estudio, para enriquecer las páginas de la Revista con el fruto de la propia observacion ó á difundir en ellas, depurándolo en el crisol de un criterio local, todo lo que es digno de ser enseñado ó aplicado en nuestro país, se niegan á ello.

Y esto es tanto más sensible, cuanto que no son colaboradores los que á la Revista faltarian si nuestros jóvenes militares y marinos, reaccionaran de la inaccion que, con rarísimas escepciones, se ha apoderado de ellos y llevaran el contingente de su labor al vasto campo de la literatura militar, abordando las teorias científicas aplicadas al arte de la guerra, que absorben la actividad intelectual de los que siguen ese movimiento en las potencias navales y militares de Europa.

Esos elementos existen, porque ellos son la consecuencia de los progresos realizados por nuestro ejército en su organizacion que lo coloca hoy á un nivel elevado, como en la bondad de su material de guerra y en su instruccion.

Esos elementos existen, porque son ellos la resultante de nuestra armada reorganizada en el corto espacio de una década, con sus máquinas formidables como el *Brown* y su flotilla de torpederas.

Y como este movimiento ha necesitado forzosamente inteligencias que lo hayan presidido, nuestra asercion queda demostrada por la simple constatacion de hechos tan plausibles.

De desear, es pues, que en las próximas entregas de la Revista hayan desaparecido los cargos que formula el siguiente párrafo de la noticia preliminar que rejistra el tomo de que damos cuenta, y que dice así:

«A pesar de este importante síntoma benéfico, la Revista espera siempre en vano los escritos y estudios de la oficialidad argentina, para tener la honra de colocarlos en sus columnas y poder demostrar al estranjero que el país cuenta con elementos intelectuales de primer órden en materias militares. Hemos hecho esfuerzos de toda clase para procurarnos la colaboracion á que están obligados los oficiales de nuestras fuerzas navales y terrestres, y nada hemos conseguido, sin que nos poda mos esplicar la causa de un mutismo semejante y de una dejadez tan completa.»

Entre los materiales que contiene la entrega que aparecerá mañana, debemos señalar en primera línea uno de los capítulos mas interesantes de la Historia de la República Argentina que está escribiendo el Dr. D. Vicente F. Lopez: «La campaña del Alto Perú», ilustrado con un mapa; «las sociedades militares en la República» por el Sr. Eduardo Oliveros y Escola; dos bonitos artículos: «la vela» y «hombre al agua» del capitan García Mansilla, y por fin una narracion del combate naval de Puerto Said (imaginario), estudio que ha causado una conmocion profunda no solo en la Gran Bretaña, sinó tambien entre los hombres competentes de la marina europea.

DATOS ESTADÍSTICOS

Terminamos con los siguientes cuadros los relativos á los ministerios del Interior, Hacienda y R. Esteriores, que empezamos á publicar ayer.

Ministerio de Justicia C. é I. P.

		MENOS	MAS	1884 PRESUPUESTO	1885 REFORMADO	PROYECTO PRIMITIVO	MAS	MENOS
1	Ministerio	—	4464	41256	45720	44604	1116	—
2	Suprema Corte	—	5424	74311	79735	80707	—	972
3	Juzgados de Seccion	—	336	139440	139776	140052	—	276
4	Administracion de Justicia de la Capital	—	792	589428	590220	599676	—	9456
5	Cárceles	—	5304	193656	198960	201348	—	2388
6	Gastos Diversos	1000	—	43600	42600	65400	—	22800
7	Arzobispado	468	—	53820	53352	53820	—	468
8	Obispados	3312	—	143100	139788	139488	300	—
9	Gastos Diversos	600	—	36000	35400	40200	—	4800
10	Instruccion Superior	44200	—	435544	391344	397836	—	6492
11	Fomento id id	—	12000	24600	36600	52200	—	15600
12	Instruccion Secundaria	—	44280	398736	443016	450768	—	7752
13	Escuelas Normales	—	40440	456312	496752	505092	—	8340
14	Fomento de Instruccion Secundaria	—	25606	241673	267279	360879	—	93600
15	Instruccion Primaria	—	8928	472992	481920	484260	—	2340
16	Fomento id id	—	87600	738000	825600	865200	—	39600
17	Instituto de Sordos-Mudos de la Capital	108	—	5748	5610	5748	—	108
18	Jubilaciones y Retiros	—	806	8953	9759	14599	—	4840
19	Gastos Diversos	—	9600	31200	40800	55200	—	14400
20	Subvenciones á Templos	—	—	163300	—	—	—	—

Ministerio de Guerra

		MENOS	MAS	1884 PRESUPUESTO	1885 REFORMADO	PROYECTO PRIMITIVO	MAS	MENOS
1	Ministerio	—	6948	45732	52680	54318	—	1738
2	Estado Mayor General	—	31613	979755	1011348	1088358	—	77010
3	Guerreros de la Independencia	—	516	30780	31296	35034	—	3738
4	Estados Mayores de Divisiones	—	24036	208560	232596	250020	—	17424
5	Ejércitos	—	77688	1484172	1561860	1593510	—	31750
6	Guardia Nacional de la Capital	1440	—	37344	35904	40560	—	4656
7	Oficinas de Enganche	—	3960	59976	63936	67728	—	3792
8	Martin García	1128	—	17628	16500	17772	—	1272
9	Vestuario y Equipos	—	—	402000	402000	426000	—	24000
10	Rancho	—	—	1356000	1356000	1392000	—	36000
11	Indios	36000	—	96000	60000	120000	—	60000
12	Academia Militar	—	—	—	5040	5040	—	—
13	Colegio Militar	—	12300	87888	100188	105750	—	5562
14	Escuela de Cabos y Sargentos	—	4992	28164	33156	33294	—	138
15	Inválidos y Pensionistas	—	23012	694314	717326	718070	—	744
16	Reclutamiento	7204	—	187204	180000	180000	—	—
17	Línea Militar de Fronteras	—	—	48000	48000	48000	—	—
18	Gastos Generales	—	210	406590	406800	364800	42000	—
	Instrumentos y útiles de Rancho	—	—	6000	—	—	—	—

Departamento de Marina

		menos	mas	Pre'puesto	Ref'do	Pro. P.	mas	menos
1	Sub secretaria		5184	22716	27900	28284		384
2	Estado Mayor Gral. de la Armada		732	37668	38400	40320		1920
3	Planas Mayores			37200	37200	37200		
4	Divisiones de la Armada		120	14400	14520	15720		1200
5	Acorazados		4104	177108	181212	185364		4152
6	Torpedera «Maipú»		7236	68172	75408	77233		1825
7	Cañoneras		1188	172860	174048	176646		2598
8	Transportes	336		53424	53088	55158		2070
9	Corbeta «Cabo de Hornos»		1080	31128	32208	32184	24	
10	Vapores avisos	324		35076	34752	35874		1122
11	Buques menores		1104	42996	44100	44718		618
12	Escuadrilla del Rio Negro		31416	33612	65028	66432		1404
13	Cuerpo de Prácticos		96	21324	21420	21324	96	
14	Comisarios Con'res y Pagadores		1440	27960	29400	29208	102	
15	Rejimiento Infantería de Marina		6619 20	51232 80	57852	58950		1098
16	Departamento N. de Hijiene		416	47964	48480	49956		1476
17	Cuerpo Médico de la Armada		12408	77472	89880	91992		2112
18	Arsenales y Talleres		33588	101964	135552	137940		2388
19	Comisario General de Marina		137906 52	841653 48	980370			810
20	Escuela Naval		28884	79560	108444	111390		2946
21	Escuela de Oficiales de Mar		25668	55044	80712	81498		786
22	Estudios Hidrográficos	1800		39600	37800	37200	600	
23	Prefectura Marítima	3360		123096	119736	124122		4386
24	Sub-Prefectura Rio Uruguay		16896	79344	96240	101628		5388
25	Id. Rio Paraná		12900	46392	59292	60624		1332
26	Id. Costas del Atlántico y Rio de la Plata		6744	120756	127500	127206	296	
27	Estaciones Navales, pasajes, gastos imprevistos, eventuales		28184 40	109815 60	138000	114000	24000	

BIANCA CAPELLO
GRAN DUQUESA DE TOSCANA

De Venecia á Florencia

Del francés para La Tribuna Nacional

El 5 de Junio de 1579, Francisco, repuesto apenas de una prolongada indisposicion, vió una mañana á su querida entrar en su habitacion y aproximarse á su lecho afectuosa y tierna como de ordinario: «¿No quereis tomar algo?» preguntóle. El convaleciente le hizo sonriendo un ademan negativo, y sirviéndole un huevo fresco repuso la jóven: «Tomad esto al menos, por el amor que me profesais.» El príncipe aceptó entonces, y despues de haber comido, agregó: «Yo tambien os debo algo en cambio de la salud que me habeis devuelto. Mirad, Bianca, hé aquí mi mano: sois mi mujer.» Y, ese mismo dia, el buen monje de las piadosas reconciliaciones santificó el himeneo. Todo pasó en el mayor secreto á causa del duelo de la corte; el cardenal mismo solo supo la noticia por casualidad.

Llegado á Florencia durante la enfermedad de su hermano y encontrando á Bianca instalada dia y noche en la estancia, espresó su asombro, y Francisco le dijo entonces lo que era su antigua querida ahora. ¿De qué modo don Fernando tomó esta confesion? El cardenal tenia demasiada circunspeccion para hacerla pública al momento. Aceptar con serenidad lo que no se puede impedir es una máxima propia de gentes hábiles. Indudablemente, tenia la muerte en el alma, pero no queria ni apesadumbrar á su hermano, ni cortar sus buenas relaciones con Bianca. Quizas pensó tambien que á los ojos de los Florentinos el honor de su hermano sufriria menos con ese nuevo modo de existencia. Que el cardenal haya podido cometer en lo sucesivo el doble envenenamiento de que lo acusan los cronistas venecianos, no lo *creo* y mas adelante daré mis razones.

Estimo, sin embargo, que jamás tuvo respecto de Bianca sino una cierta antipatía; aun en las horas de los servicios prestados á él por ella, el cardenal la odiaba; el talento de aquella mujer le cautivaba, algunas veces le dominaba, se aprovechaba de sus servicios, pero, como cuñada, la maldecia *in petto*, demasiado astuto y sagaz para descubrir ningun doblez de su propia conciencia. Por otra parte, nunca se le ocurrió que Bianca fuera declarada gran duquesa: declare para su coleto que su padre Cosme se habia casado de la mano izquierda con Camila Martelli, y que sucederia otro tanto con Bianca Capello. Una de sus cartas al caballero Serguidi parece confirmar esta opinion: "El gran duque acaba de casarse con la señora Bianca, pero de esto no debe deducirse que va á proclamarla gran duquesa; opino que las cosas pasarán una vez mas como han pasado para la señora Martelli."

Era conocer mal á la persona el suponer que se detendria en la mitad del camino de su fortuna. Francisco no pensaba, en efecto, en aquel momento, más que en arreglar los hechos consumados, en darles colorido de honrades. Haberse casado con una jóven fugada de casa de sus padres que se convirtió en su querida despues de haber sido la concubina de un aventurero de baja alcurnia, era cosa como para reflexionar, ya que no para arrepentirse. Dirijiéndose, pues, á la opinion y buscando vindicar ante el mundo una situacion bastante comprometida, escribió al senado veneciano para obtener que su mujer fuese adoptada y saludada «hija de la Serenísima República». Sabemos lo que entonces significaba ese título inventado por los republicanos de las lagunas para constituir á las hijas de sus patricios el derecho de entrar al mismo nivel que las princesas de sangre real en las casas soberanas: *Siamo veneziani, poi cristiani*, decian los hombres, y las mujeres: «somos venecianas, despues reinas y grandes duquesas». En Roma, en Milan, en Francia, una «hija de la República» tenia la preeminencia sobre las princesas italianas.

Francisco encargó á su residente Abbioso que tocara al señorío, y habiendo abortado las negociaciones, el general Mario Sforza fué al frente de una embajada á anunciar con gran pompa en Venecia el casamiento del gran duque con Bianca Capello, y á pedir en su favor el ilustre título.

La que en otra época, si hubiese sido aprehendida en el momento de su evasion con Buonaventuri, habria sufrido los últimos castigos, veia hoy precipitarse los honores ante sí; Venecia entera la aclamaba, segura de que este título *famoso* con que se la decoraba dotaria á *su hija* de una corona que esplotaria en su nombre. Así proceden los acontecimientos, casi siempre por engrenaje. Francisco, terminado el duelo de la archiduquesa, no pensó al principio mas que en declarar su casamiento hasta entónces mantenido en secreto, pero la direccion del movimiento se le escapaba; su éxito iba mas allá de lo que él esperaba.

Lo que habia pedido como una simple escusa que deslizar en la carta á los soberanos, Venecia se apresuraba á concedérselo como un testimonio de amistad. Y qué pensar de ese padre y de esos parientes tan radicalmente convertidos ahora! aquel padre que la habia maldecido tanto y que ahora iluminaba su palacio esperando incorporarse á la embajada que el señorío enviaria á su vez á Florencia! Oh! Brabancio, ejemplo supremo de la dignidad paterna ultrajada ¿habria que creer, pues, que en idéntico caso, tú tambien hubieras cubierto tus cóleras con el trage de fiesta? Mas vale entonces que tu Desdémona haya muerto y que hayas tenido solo que perdonar á su sombra!

El 15 de Junio de 1579, la audiencia tuvo lugar en el palacio del Dux, á quien el general Sforza entregó solemnemente dos cartas, una del gran duque y la otra de Bianca Capello. Empecemos por la del gran duque:

«Penetrado de los sentimientos que Vuestra Sábia República no ha dejado de atestiguarnos tanto á mí como á mis antepasados, he creido un deber no perder una ocasion de espresarle mi reconocimiento, y el porvenir probará mejor todavia cuanto me intereso en su grandeza. Ha trascurrido un año ya desde que plugo al Todo poderoso arrebatarme á la gran duquesa mi esposa, y el porvenir de mi posteridad no reposa mas que en un hijo único. He resuelto, pues, para obviar estas circunstancias, recurrir á segundas nupcias. Libre, como lo era, de elejir entre las casas reales y de príncipes, he preferido aliarme con Vuestra Serenísima República á fin de que nuestra amistad se consolide mas, y espero que Vuestra Alteza lo tomará á bien. Comunícole así por la presente, que con la ayuda de Dios, he tomado por esposa á la señora Bianca Capello. La nobleza de su carácter, lo antiguo de su raza y sus virtudes la han hecho digna de nuestra adopcion, y mi mas ardiente deseo es poder honrar en esa virtuosa dama á la augusta hija de Vuestra Serenísima República

De este modo yo tambien seré vuestro hijo, y mi obediencia como mi adhesion os pertenecerán en toda emergencia. Como esta carta no es la única destinada á instruiros, el señor Sforza, general de mi infanteria y mi embajador, os esplicará el detalle de mis intenciones.»

A esta misiva iba unida la de Bianca cuyos términos son los siguientes:

«Vuestra Alteza sabe ahora que Dios ha tenido á bien hacer de mí la esposa del Gran Duque, y esta dicha que supera con mucho mi condicion, me regocija sobre todo porque el príncipe que el cielo me depara como marido ama á la República lo mismo que si fuera hijo suyo y se propone consagrarle todas sus fuerzas y hasta su vida.

Hacerme útil á mi patria ha sido siempre el objeto de mi ambicion, hoy deseo servirla á medida de mis facultades. Mi casamiento con el Gran Duque, lejos de apartarme de los vínculos que me unen con la República, no habrá hecho mas que estrecharlos.

Ella verá qué hija elejirá en mí! Yo le prometo reconocer sus bondades en la persona de Vuestra Alteza y en cada miembro del estado, muy dichosa de entregarme en cuerpo y alma á su grandeza y de seguir el ejemplo de mis antepasados al cual mi padre y mi hermano jamas han faltado.»

El 18 de Junio, por decreto del Senado votado por unanimidad, Bianca Capello fué declarada: «verdadera y particularmente hija de la República en consideracion á las brillantes y singulares cualidades que la hacen digna de la mas alta fortuna.» Y el Senado agregaba en el acta que se apresuraba á reconocer á Bianca «para corresponder á la estima que el Gran Duque parecia demostrar al estado veneciano al tomar la sábia resolucion de casarse con esa dama.»

Las campanas de San Marcos fueron echadas á vuelo, el cañon tronó y por la noche todos los palacios brillaron con los fuegos de la iluminacion; el padre y el hermano de la nueva hija de la República fueron creados caballeros; durante un mes, venecianos y florentinos fraternizaron, despues Sforza regresó á Florencia, cargado de honores y de presentes, y entregó al Gran Duque esta carta del Dux que conviene meditar á causa de la idea política que se oculta bajo el estilo de cancillería.

«Hemos sabido por vuestra carta y de Boca de Sr. Mario Sforza, vuestro embajador, que habeis tomado por esposa á la señora Bianca Capello, de familia patricia, y á quien sus preciosas cualidades la designaban á la eleccion de un gran príncipe y al gobierno de un pueblo. Este insigne testimonio de aprecio y adhesion por nuestra República nos llenó de gozo, y no contentos con haber manifestado mis sentimientos al respecto á vuestro embajador, no contento con haberle probado nuestro júbilo con fiestas y solemnidades, nos hemos afanado en dar á esta alianza una consagracion que la posteridad recordará!

En fé de lo cual y con el asentimiento unánime del Senado, hemos declarado y declaramos *hija de la República* á la muy noble é ilustre dama Bianca Capello, *gran duquesa de Toscana*, y lo hemos hecho con el doble fin de reconocer las buenas disposiciones del Gran Duque su esposo, á quien amamos como hijo, y de dar á la *gran duquesa* nuestra hija querida, una prueba del júbilo estremo que nos causa en exaltacion. Y así, pues, para que nadie lo ignore, hemos escrito y firmado estas cartas patentes selladas con nuestro sello ducal.»

(*Continuará*)

Revista Comercial

AL PIÉ DE LA SEGUNDA Y TERCERA PAJINA

NOTICIAS

SUSCRICION

En la Administracion de este diario está abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los hijos del ex-Comisario don Agustin Suffern.

Proyecto magno—Ayer ha sido presentado al Gobierno Nacional un proyecto verdaderamente magno, referente á la fundacion de una colonia agrícola industrial que llevará el nombre de Colonia Pilcomayo, y que se establecerá en las tierras nacionales del Chaco, en el parage denominado Monte Claro, al Sud del rio Pilcomayo.

El representante de la empresa, el Cónsul General de Suiza en esta República, señor Jaccard, dice que despues de haber estudiado los distintos sistemas de colonizacion ensayados por varias naciones así como las distintas formas de empresas para colonizar, cree que su proyecto está llamado á traer al país verdaderos agricultores é industriales competentes en sus ramos.

Las condiciones que se propone adoptar para contratar agricultores, y la administracion de la empresa, hacen suponer que el Sr. Jaccard traerá gente escogida, laboriosa, de buenas costumbres, de cierta instruccion y hasta con un pequeño capital.

Despues de breves consideraciones para demostrar que la clase de inmigrantes que se propone introducir puede valorarse en proporcion de 100 por 1000 de los que nos vienen por medio de la inmigracion protegida actualmente por el gobierno, el señor Jaccard, en su propuesta dice:

«Desgraciadamente por mas atencion que pongan los agentes en Europa no puede impedirse que en la corriente de inmigracion protegida, nos vengan no solamente individuos sin profesion ni conocimientos agrícolas sino hasta de malos antecedentes.»

Los propósitos de la empresa son los siguientes:

1º Formar una colonia agrícola é industrial «Pilcomayo».

2º Traer familias ó grupos de agricultores asociados entre sí, que se sacarán de Suiza, Bélgica y Lombardía (Italia) y en la cual serán tambien admitidos de otras nacionalidades inclusо argentinos siempre que reunan las condiciones prescriptas en el reglamento.

3º Adoptar con preferencia los cultivos industriales de esportacion para Europa, y que por su clase no necesiten sino un cultivo esmerado el primer año, y plantas que duren de 8 á 10 años en produccion sin otra labor que la cosecha, para que de esa manera el agricultor pueda dedicar parte de su tiempo al cultivo de cereales de consumo usual á una parte de su terreno.

4º Entre estos cultivos figuran el de la «Ramié» (Bohemia Tenavicima) de la familia de las urbicáceas, que produce una fibra bien pagada en Europa, mas que el cáñamo, que el lino y el algodon, porque con ella se hacen tejidos que en realidad superan al de todos sus congéneres y que tienen un brillo igual á la seda.

5º El «Palma Cristi» (Ricino) para la estraccion del aceite, con aplicacion á la medicina, la perfumeria y otras industrias.

6º Caña de azúcar y otros productos tales como índigo, arroz, cacao y plantas aromáticas para esencias.

7º en general toda clase de plantas fibrá ceas como la «Penca» la «Escobilla» etc.

8º Cultivo de la morera para la cria de gusanos de seda.

La colonia estará además provista de las siguientes máquinas, destinadas á la esplotacion de la industria:

Una máquina de aserrar madera para emplearla en las construcciones de edificios, y hacer balsas y lanchas especiales con tablones para bajar por los rios, los productos agrícolas de esportacion hasta el Rosario por medio de un nuevo sistema propulsor llamado Hélice timon;

Una fábrica de azúcar con su respectiva destileria de alcohol;

Máquinas para sacar las fibras de las ramas de la «Ramié».

Máquinas para sacar las hebras de las plantas fibrosas, con su fábrica correspondiente que será servida especialmente por mujeres y niños y aparatos de maceracion para los residuos;

Máquina para beneficiar el aceite del «Palma Cristi»;

Una fábrica de quesos;

Taller general de la empresa, carpinteria, herreria, muebleria y demas oficios necesarios para la construccion de vehículos, reparacion de las máquinas agrícolas, y en el cual podrán aprender oficio los hijos de agricultores;

Una via férrea que irá de la Colonia al punto de embarque en el rio.

Para ser admitidos en la colonia Pilcomayo los agricultores ó artesanos deberán llenar las siguientes condiciones:

Presentar un certificado de buena conducta y antecedentes, de la autoridad competente de su residencia, en el cual conste que es agricultor y que sabe leer y escribir.

No serán admitidos bajo ningun pretesto los que hayan pasado por condenas ó penas infamantes.

Se admitirán familias ó grupos de agricultores asociados entre sí, no pudiendo para las familias ser su número menor de 4 personas, y para los segundos no podrán esceder de cinco que designará un gefe con el cual la empresa se entenderá.

Firmado el contrato respectivo por un representante de la empresa y el interesado, ante el cónsul argentino de la localidad, el segundo recibirá un plano en el que estará señalado el lote de tierra que corresponde á cada grupo ó familia.

Los agricultores al firmar el contrato contraerán la obligacion de cultivar los productos que determine la empresa, los que serán especificados en el contrato.

Cada grupo ó familia edificará su habitacion á su costo, pero en caso de no tener recursos, la empresa proporcionará los materiales ó se los construirá en las condiciones de la ley respectiva.

La área de campo que se concederá á cada familia será de 50 hectáreas, á razon de 4 nacionales oro.

El agricultor se comprometerá á cultivar 10 hectáreas de planta textil «Ramié,» 10 de Palma Cristi, 10 de caña de azúcar ú otros cultivos que la empresa le designe.

Deberá tener por lo menos, constantemente, 10 vacas lecheras, 10 yeguas, 4 cerdos, 125 ovejas y cabras.

Las 20 hectáreas restantes las ocupará en lo que cada agricultor ó industrial lo crea mas conveniente.

El solicitante pide al Gobierno la cesion de un área de 20 kilómetros de frente por 20 de fondo en el paraje que hemos mecionado, y ofrece abonar á razon de un peso m|n. oro por cada hectárea, pagadera á plazos y sin intereses.

No pide mas beneficio ni franquicia, desde que ofrece pagar con arreglo á la ley de colonizacion, las tierras que se propone ocupar—que la libre introduccion de las maquinarias y útiles para la colonia.

Prolongacion de via—Está pronto para enviar al Congreso un Mensaje del P. E. al cual acompaña un proyecto de ley por el que se concede autorizacion á la empresa del Ferro-carril Oeste Santafecino para prolongar su via desde Candelaria á la Carlota, pasando por las colonias Chacabuco y Maipú, en la provincia de Córdoba, acordándosele la garantía de 6 o|o.

La via debe ser construida de trocha ancha, y la Empresa queda obligada á cumplir con todas las condiciones estipuladas en el contrato de esta concesion.

Para los Juzgados de Policía—Con motivo de una nota dirigida por el Ministerio del Interior al de Hacienda, manifestando la conveniencia de espedir un acuerdo referente á los sellos que corresponden á las guias, boletos de marcas y de señales, certificados, patentes, etc., que están autorizados para espedir los Jueces de Policía de la Pampa, y la provision á esos funcionarios, de papel sellado de distintos valores para los contratos y demás actos en que intervengan, la Direccion General de Rentas cumpliendo con una providencia puesta al pié de aquella nota por el Ministro de Hacienda, espidió el siguiente informe:

Exmo. señor: Las leyes vigentes de Papel Sellado y de Patentes, comprenden en su texto los impuestos que deben pagarse al Fisco en los casos señalados por el Exmo. Sr. Ministro del Interior.

En efecto, el art. 11 de la Ley de Sellos, en su inciso 5º, señala el sello que debe usarse en las guías para la estraccion de ganados, de los territorios sujetos á la jurisdiccion nacional.

El art. 16 de la misma, en el inciso 4º determina el sello en que han de estenderse los boletos por registros de marcas; y si lo que llaman *señales* hacen los mismos oficios que aquellas, es obvio que el boleto de registro debe estenderse en el propio sello.

El artículo 2º de la Ley de Patentes, en el inciso 50, establece las que deben pagar las casas de negocio segun su importancia; y todas las demás industrias y profesiones caen bajo las prescripciones generales de dicha ley. Solamente respecto de los certificados de que habla el señor Ministro del Interior, nada puede decir esta Direccion, porque no sabe á qué clase ú órden de certificados se refiere.

Ahora, en relacion á la conveniencia de proveer de papel sellado para espendio á los Jueces de Paz del territorio de la Pampa, la Direccion estima que es positiva la necesidad y por consiguiente se hará un deber en llenarla, si V. E. así lo ordenase; y en tal caso es necesario que se remita á esta oficina la nómina y lugar de residencia de los Jueces de Policía, y que á estos se les ordene por el Ministerio respectivo hagan á esta Direccion los pedidos de sellos, de las clases y en las cantidades que estime necesario para el servicio de un trimestre.

Con lo espuesto, la Direccion ha dado el debido cumplimiento al decreto de V. E.—*David Saravia*.

Con fecha 26 del corriente mes, el Ministerio de Hacienda resolvió lo que sigue:

Resultando de lo informado por la Direccion General de Rentas, que los puntos que consulta el Ministerio del Interior, han sido ya previstos en las leyes vigentes de Patentes y Papel sellado, dirijase nota á dicho Ministerio, con trascripcion del espresado informe, á fin de que se sirva comunicar la nómina de los Jueces y demás antecedentes que se indican, y pase á la Direccion General de Rentas para que proceda á la mayor brevedad á espedir las instrucciones del caso y proponer las demas medidas que convenga dictar para el funcionamiento regular de las sucursales que estarán á cargo de los jueces de policía.—

V. de la Plaza.

El conflicto municipal—Dentro de muy breves dias se espera que quedará terminado el conflicto municipal, entrando nuevamente en relaciones el Concejo Deliberante con la Intendencia.

Se han dado últimamente pasos que hacen esperar la solucion definitiva de él,—despues de la cual el Intendente convocará al Concejo á sesiones estraordinarias para ocuparse de los asuntos más urgentes.

Más felices que las anteriores, parece que las nuevas tentativas llegarán á su término

Teatros—Mañana tendrá lugar en el Teatro Nacional la funcion ofrecida por el eminente actor don Rafael Calvo á beneficio de la sociedad «Damas de Misericordia».

El programa de esta funcion lo publicamos en la seccion respectiva. Se representará el drama *Mar sin orillas* y la pieza cómica *El frac nuevo*.

Los filantrópicos fines de esta representacion son suficientes para que el teatro tenga un lleno completo, y si á esto se agrega la simpatía y el éxito obtenido por la compañía de Calvo puede asegurarse á las «Damas de Misericordia» el resultado mas satisfactorio.

—Hé aquí las *matinées* gratuitas que tuvieron lugar en los teatros de Paris el 14 del corriente:

Opéra—«La Favorita,» «Coppélia» y «La Marsellesa» por Boudouresque.

Comedia Francaise—«Hernani.»

Opéra-populaire—«Le Voyage en Chine» y «La Marsellesa.»

Folies-dramatiques—«Le Roi de Carreau.»

Chatelet—«La vuelta al mundo en 80 dias.»

Porte Saint-Martin—«Maria Juana» y «La Marsellesa.»

—Si la Patti ha puesto en movimiento á toda la «fashion» de Lóndres, no deja tampoco un momento de reposo á la policía en los dias de representacion.

En la «Traviata» los diamantes que lleva en la escena del baile están avaluados en un millon y medio de francos.

Por su parte, la Albani y la Sembrich rivalizan en lujo con la Patti y ostentan alhajas del mas alto precio.

Es toda una tarea evitar el secuestro de estas damas.

Con tal que no se apele á la dinamita para operar un esparcimiento de las piedras preciosas!

—Van en seguida algunos detalles sobre el incendio del teatro real de Edimburgo:

El fuego se declaró el jueves 30 del pasado á eso de medio dia; en poco tiempo el edificio quedó completamente destruido. Las primeras llamas fueron vistas por los actores que se encontraban en el teatro para el ensayo de la mañana.

La brigada de bomberos mas próxima no tardó en llegar al sitio del siniestro, pero to dos los esfuerzos para salvar el edificio fueron estériles. Una hora despues de apercibido el fuego, la cúpula se desplomó con un estrépito terrible.

El calor fué tan intenso durante un momento que varias de las ventanas de las casas situadas frente al teatro se incendiaron, y que en un instante dado se abrigaron sérios temores por un vasto conjunto de construcciones. La techumbre de una iglesia católica vecina sufrió tambien bastante; los sacerdotes ponian á salvo los cuadros y otros objetos preciosos que contenia el templo.

El teatro real de Edimburgo habia sido destruido ya varias veces por el fuego: primero en 1853, por segunda vez en 1861 y por tercera en 1875.

El último edificio, levantado sobre las ruinas de los tres precedentes, fué inaugurado el 13 de Enero de 1876; habia costado 65000 fuertes y estaba asegurado en 60,000.

Emma Caprile—Falleció ayer esta distinguida educacionista, que ha prestado valiosos servicios al país al frente del establecimiento que dirijia. La muerte la ha sorprendido en tierra estraña; pero en su seno vá á reposar rodeada del aprecio que supo conquistarse en el desempeño de su laboriosa y elevada mision.

La siguiente invitacion se dirije al personal docente y alumnas de la Escuela para que acompañen los restos de la Directora.

Emma Nicolay de Caprile

Máxima Lupo y Amalia Kenig, Vice-Directora y Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de la capital, invitan al personal docente y alumnas á concurrir el 31 del presente á dicho establecimiento, para acompañar en cuerpo, al Cementerio del Norte, los restos mortales de la señora Directora.

Hora precisa, 11 a. m.

—El Departamento de Instruccion Pública espidió ayer el siguiente decreto:

Habiendo comunicado la Vice directora de la Escuela Normal de Maestras de la capital que la Directora de ese establecimiento señora Emma N. de Caprile, ha fallecido en el dia de la fecha, y siendo un deber del Gobierno honrar la memoria de las personas que han consagrado su vida al servicio de la instruccion pública, el Presidente de la República—

Decreta:

Art. 1º El Ministerio de Instruccion Pública costeará los gastos funerarios de la ex-Directora de la Escuela Normal de la capital quedando autorizada la Vice directora para efectuar los gastos necesarios.

Art. 2º Acuérdase para luto á la familia de la citada ex Directora el importe de 2 meses del sueldo de que esta gozaba, debiendo imputarse uno y otro gasto al inciso 14, item 6 del presupuesto de Instruccion Pública.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. Wilde.

63 candidatos—Para los cuatro empleos de Defensores letrados de pobres, con el sueldo de 200 pesos al mes, que el P. E. ha propuesto para la capital, en el Mensaje y proyecto de ley que al respecto remitió en dias anteriores al H. Congreso, hay 63 abogados que aspiran á esos puestos.

Ni aunque Dios hiciese un milagro—lo que es muy difícil en estos tiempos de liberalismo—se podrian contentar á tantos aspirantes á ser Defensores de pobres rentados.

Comisario de policía—Hallándose vacante un puesto de comisario del Departamento de policía, por renuncia que hizo de él don Vicente M. Hernandez ha sido nombrado para ocupar ese empleo el ciudadano don Alfredo Meabe.

El decreto respectivo fué autorizado ayer con la firma del Presidente de la República.

Reputamos el nombramiento sumamente acertado dadas las condiciones recomendables de aptitud y honorabilidad que reune el señor Meabe, un jóven distinguido y apreciado en nuestra sociedad.

En San Nicolás—Se redacta en el Ministerio del Interior un Mensage para el Congreso, solicitando su autorizacion para comprar una casa ofrecida en venta por D. Dionisio V. Show, en San Nicolás de los Arroyos, mediante la suma de 10,000 pesos nacionales, adecuada para instalar en ella las oficinas de Correos y Telégrafos de aquel punto.

En el Andino—Resultando de lo manifestado por el Departamento de Ingenieros y por la Administracion del Ferro-carril Andino, que está terminada la via de esta línea y los edificios principales hasta la estacion Maipú, y que es conveniente abrir al servicio público ese trozo de via, el Gobierno dictó un decreto concebido en estos términos:

Art. 1º Autorízase á la Administracion del Ferro-carril Andino para abrir al servicio público, desde el 1º de Agosto, para pasageros solamente la seccion de la línea de la Paz á Maipú.

Art. 2º Las estaciones intermedias entre las indicadas, serán habilitadas á medida que se las provea de los útiles necesarios para el servicio.

Art. 3º Los pasages para la parte de la línea que se dá al servicio público se cobrarán en proporcion á su estension total.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ROCA
B. de Irigoyen.

Opinion del Procurador—Con motivo de haberse denunciado al Ministerio de Hacienda la construccion de una casilla de madera en la ribera del rio Lujan, sin el competente permiso de la autoridad nacional, el Procurador del Tesoro ha producido el siguiente dictámen al respecto:

«El Código Civil de la Nacion establece que en la orilla de los rios ó canales que sirven para comunicacion por agua debe dejarse una calle ó camino público de 35 metros, sin que en ese espacio pueda hacerse construccion alguna; pero que cuando el rio ó canal atraviesa alguna ciudad ó poblacion, se podrá modificar por la respectiva Municipalidad el ancho del camino, no pudiendo en ningun caso ser menos de 15 metros.

En vista de este precepto legal diré á V. E. que si la casilla de que se trata está dentro de la poblacion y la Municipalidad ha fijado el ancho que debe tener el camino público, la casilla solo ha podido construirse fuera del límite fijado, y si está dentro de él ó de los 15 metros, debe ser removida. Si está fuera de la poblacion solo ha podido ser construida fuera de los 35 metros, y debe tambien ser removida si se encuentra dentro de este límite.

Como entre nosotros la policía de los rios y riberas es ejercida por la Nacion, creo que debe autorizarse al Gefe del Resguardo para que ordene la remocion de esa casilla si se encuentra en las condiciones que dejo apuntadas.

"La Tribuna Nacional"

38--BOLIVAR--38

Condiciones de suscricion

POR MES

En la Capital de la República............ $ m|n. 1
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay « « 1 40
Interior..................................... « « 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	« 3 [illegible]	« 6 42	« 12.44
Esterior	« 3 64	« 6 88	« 12.30

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert,
Secretario.

Exámen de Guardias Marinas—Para constituir la Comision examinadora de los Guardias Marinas que fueron nombrados por decreto del año anterior con la condicion espresa de rendir este exámen para obtener sus correspondientes despachos, han sido nombrados: Presidente, el Contraalmirante D. Mariano Cordero; vocales: el Director de la Escuela Naval Coronel Bachmann, tenientes coroneles, Sr. Spurr y Sr. Cabassa, el Capitan Sr. Sarmiento y el profesor de aquel Colegio Sr. Reynolds.

Los exámenes tendrán lugar en la Escuela Naval.

Productos del «Central Norte»—Segun comunicaciones oficiales recibidos en el Ministerio del Interior, la línea del ferro-carril Central Norte, tuvo de entradas durante el mes de Junio ppdo. 21,360 pesos con 36 centavos m|n., lo que representa un aumento de 25 por ciento, comparando esa cifra con la correspondiente al mismo mes del año anterior.

Este dato es satisfactorio.

Limpieza del matadero—Hoy vence el contrato que tenia el Sr. don Felipe Schwars Hnos. con la Municipalidad para la limpieza de la playa del matadero y elaboracion de la sangre de la matanza.

Con este motivo celebró ayer el Intendente una conferencia con el señor Schwars y el asesor municipal, en la cual se acordó que dicho Sr. continuaria hasta el 15 de Agosto entrante, haciendo ese servicio que rehusábase á continuar por mas tiempo con él.

Durante esta corta próroga se espedirá una Comision compuesta del Gefe de la Oficina de Obras Públicas y el administrador del matadero, presidida por el químico Dr. Arata, que fué ayer mismo nombrado por el Intendente para que proponga á la brevedad posible la manera mas conveniente de reemplazar el servicio que hace el Sr. Schwars ó adoptar el temperamento que juzgue mas adecuado para llenar aquellas necesidades.

Virus vacinicus—El Departamento Nacional de Higiene se ha ocupado ayer del envio de virus vacinicus procedente del Conservatorio de Santa Catalina, á diferentes puntos de la República.

Dos tubos con vacuna suficiente para cincuenta personas fueron enviados á los médicos auxiliares del Departamento, y uno al Presidente del Consejo de Higiene de la ciudad de Córdoba.

Se envió tambien un tubo con igual contenido á cada uno de los presidentes de las Municipalidades del Paraná, Rosario y Corrientes.

En libre plática—El médico de Sanidad puso ayer en libre plática al vapor *Mateo Bruzzo* y la barca austriaca *Mercurius*, quedando en cuarentena el vapor *Prims* entrado ayer á nuestro puerto con procedencia de puertos europeos.

Círculo Médico Argentino—Se avisa al interesado que hoy 30 de Julio se ha recibido para el Gran Concurso Nacional de Medicina un trabajo con el siguiente lema: *Par est fortuna labori* (Virgilio).—*El Secretario*.

El vaporcito Guardian—El doctor Tello, al dar cuenta ayer de la visita practicada á los buques entrados á la rada esterior vuelve á tratar del vaporcito *Guardian* que como se sabe ha sido puesto á disposicion del Departamento de Higiene con el objeto de que sirva á los médicos de sanidad.

El doctor Tello manifiesta que el vaporcito mencionado no llena las exigencias del servicio por su poco andar, por sus reducidas dimensiones y por las malas condiciones de su construccion que no lo habilitan para resistir la marejada.

El tiempo que emplea en llegar á la rada esterior, es el doble del que emplean los otros vaporcitos ordinarios de propiedad particular.

El Departamento de Higiene ha dado cuenta al Ministerio respectivo de lo manifestado por el Dr. Tello, para que adopte las medidas que crea convenientes.

Album al Dr. Zorrilla—Comision parroquial de San Cristóbal—Buenos Aires, Julio 28 de 1884—Al señor don Alberto Mendez, Presidente de la Comision Central—Album al doctor Zorrilla.

Tengo la satisfaccion de adjuntar á Vd. la cantidad de setenta y un pesos moneda nacional, cuya suma ha sido recolectada en esta parroquia para contribuir al justo cuanto noble propósito de esa distinguida Comision.

Al mismo tiempo acompaño á Vd. la lista de los donantes de la suscricion enunciada.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion y estima.

Miguel Mendez.
David Marambio Catan
Secretario.

Ley promulgada—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.

Por cuanto: el H. Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc. decretan con fuerza de Ley.

Art. 1º Acuérdase á las señoras Cayetana y Melitona Galvan, pensionistas militares, el permiso que solicitan para residir en Europa por un año mas, con goce de la pension que disfrutan.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. C. Cambaceres. — R. Ruiz de los Llanos.
B. Ocampo. — *J. Alejo Ledesma*.
Secretario del Senado. — Srio. de la C. de DD

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA—Benjamin Victorica.

Empleados nacionales—Por el Ministerio que corresponde, se espidieron los respectivos decretos nombrando:

—Inspector de trenes en la via del Ferro-Carril Norte, á don Segundo Roca.

—Ingeniero Mecánico en la misma via, á don Francisco Schneider.

—Ayudante en las del camino de Cobos á Oran, el Ingeniero de 2ª clase don Arturo Simesen, con 200 pesos nacionales de sueldo.

—Capataz de las mismas obras, don Juan Tortori, con 80.

—Dibujante interino del Departamento de Ingenieros, don Alejandro Gorostiaga.

—Telegrafista de 3ª clase, en Monte-Caseros, don Andrés Caniasa.

En casa del Dr. Plaza—Concurrido y animado como de costumbre estuvo el recibo de anoche.

Una sociedad selecta de caballeros llenaban los suntuosos salones del Ministro, el cual era motivo de generales felicitaciones por sus recientes proyectos financieros remitidos al Congreso: la abolicion de los derechos de esportacion, y la creacion de la seccion hipotecaria en el Banco Nacional.

Sobre el escritorio particular del doctor, se hallaban telegramas de felicitacion por el mismo concepto, del coronel Solá, Gobernador

---

La Dinastía de los Piedra

(Fragmentos de un libro inédito)

Al General Roca.

En Junio de 1866 la tregua reinaba en toda la Frontera de Buenos Aires, interrumpida solamente por los grupos de indios merodeadores que servian de descubierta á las fuerzas de los caciques.

El Gobierno, deseoso de atenuar la impresion desfavorable que causaba en la opinion pública el fracaso de la espedicion Mitre, escribia al pié de su parte oficial algunas frases lisonjeras:

«Acuseso recibo manifestándole que el Gobierno está satisfecho de la distinguida comportacion de la columna á sus órdenes, durante la penosa campaña al desierto, en la que si bien no han sido batidos los bárbaros (por accidentes muy frecuentes en casos semejantes), han quedado al menos advertidos que hay soldados cristianos con capaces de ir á buscarlos en sus guaridas, á pesar de toda clase de privaciones como las que han sobrellevado con ejemplar resignacion (1).

Al propio tiempo solicitaba del Senado de la Provincia el empleo de generales para los coroneles don Emilio Mitre, don Wenceslao Paunero, don Emilio Conesa y don Nicolás Granada, comandantes de las infortunadas espediciones, y para el coronel don Bartolomé Mitre, como una distincion especial por la activa participacion que habia tomado en la direccion superior de la guerra.

El Senado, que se hallaba influenciado por los que arrojaban sobre el Gobierno la tremenda responsabilidad de los sucesos de la Frontera, negó el acuerdo con energía y lo comunicó en términos honrosos para los gefes, espresándose así: "No ha llegado la "oportunidad de conferirles aquellos grados "superiores, sintiendo profundamente la Cá-"mara de Senadores no hallarse en esta oca-"sion en armonía con los propósitos del "Poder Ejecutivo". (1)

LII

Por este tiempo se organizaba ya, como he dicho, en San Nicolás y en el Pergamino, el ejército que iba á oponer Buenos Aires al de Urquiza y los gefes mas caracterizados, así como los diezmados cuerpos de línea, dejaban las fronteras para marchar hácia aquellos campamentos.

La seguridad de la riqueza pastoril quedaba anulada, pues la guardia nacional, violentamente movilizada para cubrir los claros dejados por los veteranos, no tenia voluntad de servir, y era ¡además moral y materialmente dominada por los indios.

La campaña de tres años ponia en evidencia tal desorganizacion social de la Provincia que no habia elementos para vencer á los indios por medio de la guerra ofensiva, y reducido el gobierno á defenderse precariamente en sus propias líneas, pensó en fortificarlas. El ingeniero D. Gregorio Dutell proyectó una sucesion de «torres sarracenas», defendida cada una por diez hombres; pero el sistema no fué aceptado. (1).

El coronel Emilio Mitre proyectó y ejecutó en el Norte, antes de replegarse á San Nicolás, una línea de fortines cercanos entre sí, guarnecidos por retenes de tropas y armados de un cañon.

Al aparecer los indios el fortin debia dar la señal con un disparo, repetido de hora en hora, para marcar el punto de concentracion á las fuerzas de la línea, y todos los demas fortines daban fuego al cañon de alarma (1), cuyo estampido corria en pocos momentos la frontera, repercutia en los pueblos, llenaba de tribulacion á los hogares campesinos y resonaba en el seno mismo de las seguras ciudades.

La línea de fronteras de Buenos Aires corria desde Bahia Blanca sobre las costas del Atlántico hasta Rojas y Pergamino, cerca, muy cerca del rio Paraná, pasando por el Azul, Fortin Esperanza, hoy General Alvear, la Cruz de Guerra en el 25 de Mayo y Chacabuco; de suerte que esta Provincia, dueña de un territorio inmenso, apenas dominaba y ocupaba no por completo, una cuarta parte del mismo, y su industria pastoril, la grande industria del país, se sofocaba sin garantías y sin campo suficiente de espansion—en momentos en que la crisis europea ocasionaba la baja de nuestros frutos.

LIII

Pero el vasto imperio de la barbárie no confinaba únicamente con las tierras pobladas de la Provincia de Buenos Aires, administrada independiente del grande grupo de sus hermanas, cuyo Gobierno residia en el Paraná, bajo la presidencia del general Urquiza.

Las provincias de Santa Fé, Córdoba, San Luis y Mendoza guardaban tambien sus líneas de fronteras, harto asoladas por los indios.

La Confederacion servia militarmente estas líneas, confinadas por los indios al Rio Paraná por el Este y á los arrabales de las ciudades como sucedia en San Luis, por el Oeste.

La Frontera Sur de la Confederacion arrancaba del Rio Paraná (Arroyo del Medio) y corria por Melincué, la Carlota, Rio 4º, San Luis y San Rafael; pero esta misma línea, era rota diariamente por las partidas de los indios que penetraban hasta seis leguas del Rosario sobre el Paraná, y pasaban á traves de las quintas de San Luis para internarse por San José del Morro, entre las sierras de aquella Provincia y la de Córdoba.

Allí asesinaban, saqueaban el comercio interprovincial cortando constantemente las relaciones sociales entre Cuyo y el Litoral, como las interrumpian con frecuencia entre el resto de la República y la última region, con sus invasiones al camino del Rosario á Córdoba, que dominaban por completo.

Propiamente hablando no existia una línea sucesiva y eslabonada de Frontera, entre los puntos que he mencionado del Paraná á los Andes. En tan largo trayecto apenas acantonaba la Confederacion 900 soldados, en posiciones estratéjicas, aisladas y sin comunicacion entre sí: en *Melincué*, al Sur de Santa-Fé, en el *Fuerte 3 de Febrero* sobre el rio V al Sur de Córdoba, en el *Fuerte Constitucional* sobre San Luis, y en *San Rafael* sobre el rio Diamante de Mendoza.

No era este un sistema de defensa, ni de Frontera, segun lo hacia notar atinadamente el Ministro de Guerra y Marina de la Confederacion doctor don Benjamin Victorica, informando sobre la materia al Congreso del Paraná; pero los grandes Caciques de la Pampa se conservaban inactivos en aquellas fronteras, invadidas, sin embargo, frecuentemente por grupos de indios *montoneros*, desobedientes á los jefes superiores, que vivian en rebelion contra ellos y guerreaban por cuenta propia.

Los ejércitos regulares de la Barbarie solo batallaban encarnizadamente contra Buenos Aires, y eran sus desertores los que merodeaban en las fronteras de la Confederacion.

LIV

La Provincia de Santa-Fé, estrechada sobre el Paraná por los araucanos, la de Córdoba saliendo tímidamente de sus preciosas sierras, y la de San Luis, con su riqueza refujiada entre los cerros, ofrecian mezquino atractivo á la codicia de la Barbarie Chileno-Argentina.

Las invasiones de cinco mil indios eran irrealizables en esas regiones, por la imposibilidad de allegar un botin de quinientas mil cabezas de todos los ganados.

El *malon* en aquellos parages apenas satisfacia la codicia de los capitanejos; y por eso en dicha zona rara vez escedia de quinientos el número de los invasores, en los tiempos que precedieron á la batalla de Cepeda.

En cambio, Buenos Aires le ofrecia vacas y yeguas en abundancia copiosa, poblacion condensada que cautivar á mansalva y riquezas que robar en los pueblos, *pulperias* y estancias.

Además de estas razones económicas, que convertian el territorio de Buenos Aires en teatro predilecto de las incursiones de los indios, es necesario analizar otros motivos de órden político que influian en el mismo sentido.

Apenas derrocado Rosas en la batalla de Caseros huyeron al desierto los indios de Catriel y de Callvucurá que, como fieles aliados, acompañaron á la Tiranía hasta sus últimos momentos. El general Urquiza despachó chasquis con pliegos para la Córte de Salinas Grandes, avisando el nuevo órden de cosas y ofreciendole una amistad sincera.

Callvucurá se apresuró á agradecer el mensage y prometió la alianza, pero se guardó bien de sellarla hasta ver claramente el rumbo definitivo de los sucesos.

He dicho que los indios mantenian entre los cristianos un servicio de observacion y espionage admirable.

Caciques astutos vivian entre los titulados *indios amigos* de las reducciones fronterizas dedicados esclusivamente á aquel objeto; y comerciantes malvados de todas las fronteras de Bahia Blanca, del Azul, de Rojas, de la Carlota de San Luis, les daban informaciones y periódicos, mientras se enriquecian con sus rapiñas á las barbas de los dueños de los ganados, cuyos cueros y demás frutos les consignaban los indios desde el desierto.

Las noticias eran discutidas é interpretadas entre los políticos más ladinos y esperimentados de la tribu, y cuando se fijaba claramente la situacion de las cosas, las grandes resoluciones no demoraban.

Así, en 1854, definidas las posiciones entre los gobiernos del Paraná y de Buenos Aires, la Corte Salinera acreditó embajadores cerca del general Urquiza, cuyo ejército temia desde Caseros.

La paz fué ajustada. *Namuncurá*, bautizado en el Paraná con el nombre de Manuel, tuvo por padrino al general Urquiza.

Es escusado decir que las paces fueron caras. Racionamiento anual, regalos de hacienda, de prendas de plata, generalatos, coronelatos, sueldos y galones, eran condiciones fundamentales y de regla en casos de esta naturaleza, que tan frecuentemente se repetian por desgracia.

Los indios procedian como diplomáticos consumados, en salvaguardia de sus intereses. Entre las fronteras del Interior, pobres de ganados y de escasa poblacion, y las ricas campiñas de Buenos Aires, la decision no era dudosa. Ciérrense en hora buena los caminos de las primeras; pero ábranse de par en par los senderos de las segundas.

Así, despues de asegurada la paz con las tropas de Urquiza en 1854, fué celebrada la estraordinaria Confederacion Indígena, cuya guerra con Buenos Aires, desde 1855 hasta 1858 he relatado.

Junio 31.

E. S. Z.
(*Continuará*)

(1) Archivo del Ministerio de Guerra y Marina. Legajo de Marzo de 1866.

(1) Archivo del Ministerio de Guerra y Marina. Junio de 1866.

(1) Archivo del Ministerio de Guerra y Marina. Legajos de 1858.

(1) Informes del teniente general Emilio Mitre al Autor.

(1) Memoria del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion. 1860.

BOLLINI Y MURO
Casa de remate, comisiones y consignaciones
ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES EN VENTA PARTICULAR
Al precio de Fábrica
Se construyen toda clase de muebles al gusto de los interesados
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
La casa se encarga de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.
85—BOLIVAR—85
SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LA PLATA FRENTE Á LA ESTACION 19 DE NOVIEMBRE

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Reciben órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision. 189 perm

de Salta, del Dr. Zaballa, Gobernador de Santa Fé, del coronel Ortega Gobernador de Mendoza, del Ministro General de Catamarca D. S. de la Colina, del Dr. Nicolás Avellaneda y otras personas altamente colocadas.

La reunion fué amenizada con escelentes trozos de música, en los que tuvieron ocasion de lucir su habilidad profesores que ya tienen conquistada una reputacion envidiable.

Por todas partes se encontraban flores con profusion; en algunos de los magníficos bouquets se veian tarjetas con el nombre de personas que gozan en Buenos Aires de elevada posicion social.

A las 12 de la noche, hora en que nos retiramos de la casa del doctor Plaza, todavia quedaba allí un número crecido de tertulianos, gozando de la buena sociedad, de la buena música y del buen ambigú.

Esposicion en Baviera—Los comerciantes Rivolta y Carboni de esta plaza, se han dirigido al Club Industrial Argentino solicitando su concurso para una esposicion industrial que se efectuará en Nuremberg el año entrante. La Comision de dicho Club ha tomado en consideracion este pedido prometiendo hacer todo lo que le sea posible para que concurran allí los intereses argentinos.

Loteria Pública de San José—$ 20.000 mjc. Se ha efectuado ayer en Merlo la estraccion de la loteria San José, como es de práctica, ante el escribano Ponce que autoriza el acto, y prévia revisacion de globos y bolillas, los siguientes números obtuvieron los prémios mayores:

1548 con pesos mjn. 20,000; 10331 id id 1000; 1547, 1549, 4819, 7103 id id 500; 4747, 8856, 12031 id id 200; 1588, 3624, 5273, 9245, 9469, id id 100.

A fin de facilitar á las personas que quieran presenciar el sorteo de la loteria San José, la Empresa suministra gratis pasages en el Ferro-carril del Oeste de 1ª clase, ida y vuelta. La medida adoptada, nos parece que es conducente.

Niños Desvalidos—La Comision Directiva de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, se reunirá el próximo viérnes para tomar en consideracion varios asuntos entrados.

Carnes conservadas—En casa del Dr. Clausolles tuvo lugar ayer un almuerzo al que asistieron el doctor Saldias, Sr. Urien, D. Lamas y algunos otros caballeros. Su objeto fué el de probar las carnes conservadas por el sistema Costa.

El ensayo causó buena impresion.

Causas criminales—El Juez Dr. Torres, ha resuelto ayer la causa seguida contra D. Apolinario Alvarez por heridas, mandando ponerlo en libertad.

—El mismo Juez ha ordenado la libertad del procesado por sospechas de robo Pastor Abeni (a) *Huesito*.

—El mismo Juez ha condenado á dos años de prision á contar desde el 14 de Junio del corriente año, al individuo Andrés Martineli, acusado de robo en Diciembre del año pasado.

Causas á prueba—Ante el Juzgado del Crimen á cargo del Dr. Torres se han recibido á prueba las causas criminales seguidas contra Cárlos Sabione por homicidio, Pedro Zabala Galastegui por id, y Andrés Parnet y José Moricé por tentativa de falsificacion.

Contra los Sres. Chutte y Brooks—En el mes de Enero del año actual, se presentaron ante el Juzgado á cargo del doctor Molina Arrotea, los señores Luis A. d'Abreu y Cárlos A. Pico, propietarios de un plano topográfico de la provincia de Buenos Aires, demandando por daños y perjuicios á los fotógrafos Chutte y Broks por haberlo estos reproducido fotográficamente sin su consentimiento.

Los demandados al contestar la demanda espusieron que si bien la Constitucion acuerda derechos indiscutibles á un autor ó inventor, la ley no prescribe penas para *ciertas trasgresiones*, alegando que el Juez no podia imponerlas.

El Juzgado ha fallado ayer esta cuestion, haciendo responsables á los señores Chutte y Brooks, á pesar de lo alegado por ellos, de los daños y perjuicios reclamados, debiendo satisfacerse las costas segun el órden en que han sido causadas.

Pleito Leloir-Noguera—Se ha padecido un error al afirmar que el ex-Juez Dr. Rosa fué quien falló en 1ª Instancia este ruidoso pleito. Lo resolvió el actual Juez en lo Civil Dr. Cárlos Molina Arrotea por medio de una brillante sentencia favorable para la sucesion del señor Leloir, y la Cámara ha dado una prueba de la competencia de aquel funcionario confirmando su fallo en todas sus partes.

Confirmaciones de sentencias dictadas en asuntos tan complicados y difíciles como el presente, honran altamente al Juez que las dicta.

Herederos—El Juez doctor Cárlos Molina Arrotea ha dictado declaratoria de herederos en la testamentaria de los cónyuges Victoriano Franco y Maria Agarriberry á favor de sus legítimos hijos Maria Luisa, Ernesto y Rodolfo Franco y Agarriberry.

Contador—El señor Cárlos Varangot, ha sido inscrito en la Cámara de Apelaciones en lo Civil como contador público.

Inconstitucionalidad de un impuesto—El procurador don Marcelo T. Bosch, en representacion de las compañías azucareras de los señores Arauz, Cornejo, Uriburu y Ca. de San Pedro, Uriburu y Ca. de San Isidro y Ovejero hnos., de la provincia de Salta, se ha presentado ante la Suprema Corte Federal entablando demanda por inconstitucionalidad de un impuesto á los azúcares vendidos en remate por la municipalidad de Salta y comprada por los señores Tisera y Pinto.

Esta cuestion fué ganada en 1ª Instancia por las referidas compañías, siendo apelada la sentencia por la parte de los compradores.

Desalojo—Por la Intendencia Municipal se ha ordenado el desalojo de las casas de inquilinato calle General Hornos 43, 45 y 47; Cuyo 410, Uruguay 370, Esmeralda 437, General Viamont 237, Estados Unidos 657 y 244, Belgrano 1200, Venezuela 1081, Cuyo 478 y Libertad 289, por encontrarse todas en pésimas condiciones higiénicas.

Rectificamos—A pedido de algunos vecinos de la calle Cangallo, publicamos un suelto en nuestro número del mártes, llamando la atencion del Intendente Municipal sobre el establecimiento de la calle Cangallo 536 que se decia insalubre, antihigiénico y por lo tanto perjudicial á la salud del vecindario. En este concepto lo juzgábamos comprendido en la ordenanza que prohibe este género de establecimientos dentro del municipio de la capital.

Informándonos ayer de este asunto en la Municipalidad, hemos tenido en nuestras manos el espediente concluido ya, que con los mismos antecedentes habian iniciado los vecinos de aquel barrio pidiendo su clausura que les fué negada.

Despues de seguir el espediente los trámites de práctica, se encuentran los informes de los inspectores que aseveran que dicho establecimiento no está comprendido en los que marca la ordenanza recordada, ni es antihigiénico, y á continuacion de ellos, el siguiente espedido por el químico municipal Dr. Arata que los ratifica.

«Sr. Intendente.—De la inspeccion practicada por esta Oficina resulta que lo espuesto por el Inspector de la Seccion y por la Inspeccion General es inexacto. No hay en el establecimiento materias en descomposicion, ni residuos que puedan ser un peligro para la higiene.

Las industrias de esta naturaleza pueden clasificarse en Europa en la tercera categoria de los Establecimientos incómodos ó insalubres; que comprende aquellos que pueden permanecer sin inconveniente, cerca de las casas habitadas, pero siempre bajo la vigilancia de la autoridad.—*P. N. Arata.*

Amenaza derrumbe—La Intendencia Municipal ha ordenado el reconocimiento de la finca calle Defensa 535 que ha sido denunciada por encontrarse en malas condiciones de seguridad.

Alcalde—D. Luis Fiut ha sido nombrado Alcalde del Cuartel 4º de la Seccion 2ª en reemplazo de D. Zenon Palma que renunció.

Sin patente—En la Prefectura Marítima se recibió ayer un telegrama fechado en Alvear en el que la Sub-prefectura da cuenta haber llegado allí con procedencia de Constitucion el pailebot brasilero *San Gregorio*, que carece de patente de navegacion.

El Sub-prefecto de Alvear consulta qué proceder debe observar.

Eco de la Plata—Dia 30.

☿ OFICINA DE CORREOS: Mañana queda definitivamente instalada esta oficina en su nuevo local, próximo á la Estacion 19 Noviembre.

☿ NUEVO JUEZ: Hoy se incorporó á la Suprema Corte el Dr. Passo.

☿ CORTE SUPREMA—Hoy celebró acuerdo, teniendo una sesion muy laboriosa.

☿ CONSEJO DE EDUCACION—Hoy tuvo reunion con asistencia de cuatro de sus miembros.

Se resolvió aceptar el proyecto presentado en la penúltima reunion, por el señor Presidente, relativo á los maestros sin diploma.

Por esta resolucion, se establece que todo maestro diplomado podrá ser colocado directamente en cualquier calidad en lugar de los maestros sin diploma que en calidad de interinos desempeña puestos. Este artículo principiará á rejir dentro de tres meses.

Para ser ayudante de una escuela graduada, segun el mismo, se requiere tener diploma correspondiente, pero para serlo de las otras inferiores, basta haber cursado todos los grados de una escuela completa.

—Sancionó una circular para los inspectores, trazándoles las instrucciones para las visitas que mensualmente deberán practicar en sus distritos, en vez de anuales, como hasta ahora.

Por esta resolucion se establece que los inspectores, formarán una especie de cuerpo técnico, que bajo la presidencia de un director celebrará sesiones durante los últimos diez dias de cada mes. En ellos se ocupará en discutir las cuestiones que como dificultad presente cada uno.

—Resolvió tambien el punto que desde cuatro meses estaba pendiente, de concentrar los ochenta distritos escolares en cuatro manos, dividiendo la provincia en iguales secciones, á los efectos de los apoderados ante la Direccion General.

El Consejo ha declarado no tener derecho para ello, por cuanto la ley de Educacion hace solidario á cada consejero de los intereses que administra en Consejo.

Quedan, pues, las cosas como están.

☿ GENERAL MANSILLA—Hoy ha estado en esta, regresando por el último tren.

Deuda de la Independencia y del Brasil—CAUSANTES—*Juan Marin*—La Comision resuelve: se liquiden los haberes adeudados á don Juan Marin como sargento 2º desde el 1º de Mayo de 1826 hasta Junio 11 de 1828, y como sargento 1º hasta el 30 de Noviembre de ese año, fecha de la terminacion de la guerra.

Isidro Pizarro—Seguido por don F. Lanatta. Pase con oficio al Exmo. Gobierno de Córdoba para que se sirva informar si en los Archivos de aquella provincia existe constancia de servicios prestados por el causante don Isidro Pizarro durante la guerra de la Independencia.

Juan Francisco Barroso—Seguido por don D. Barroso. Informe el auxiliar.

José L. Cabrera—Seguido por don Pedro Arévalo. Pase con oficio á la Oficina del Crédito Público de la provincia de Buenos Aires, para que sirva informar si existe constancia de haber sido pagado de sus haberes don José Loreto Cabrera como guerrero de la independencia.

Miguel G. Planes: seguido por don S. Urbistondo Informe el auxiliar.

Cipriano Miró: considerando: 1º que segun el informe del Archivero General de la provincia de Buenos Aires, don Cipriano Miró ha prestado servicios durante la guerra del Brasil con el grado de teniente 1º desde Enero á Noviembre de 1825, desde esta fecha como capitan hasta 23 Febrero 1827, en que ascendió á sargento mayor, empleo que desempeñó hasta la terminacion de la guerra, 2º que no consta haber sido pagado de sus haberes, pero resulta haberse abonado varias cantidades por cuenta de asignaciones.

Por estas consideraciones la Comision resuelve: se liquiden los haberes adeudados á Cipriano Miró como Teniente 1º desde Enero á Noviembre de 1826, como Capitan hasta el 23 de Febrero de 1827 y como Sargento Mayor hasta el 30 de Noviembre de 1828, fecha de la terminacion de la guerra, debiendo deducirse las sumas que ha recibido por asignaciones, segun el informe del mismo Archivero.

Hipólito Aparicio: seguido por don Pedro Arévalo. Vista al interesado.

La Secretaría pasó las notas siguientes:

Al Gobierno de Córdoba remitiendo el espediente de don Isidro Pizarro.

Al Crédito Público de la provincia remitiendo el de don S. L. Cabrera.

N. Calvo. Presidente.
H. D. Harilaos. Secretario.

Nuevo vapor á ruedas
PARA PATAGONIA

Tomamos de un diario de Glasgow, el siguiente relato.

Acaba de concluirse, listo para ser mandado á su destino, un vapor á ruedas para el Rio Negro de Patagonia, construido bajo la direccion de los ingenieros Sres. Kincaid y Ca. Clyde Foundry Greenock.

Este vapor, cuyo nombre es *General Villegas*, está construido enteramente de acero, habiéndose usado tambien este material en la maquinaria hasta donde ha sido practicable.

El buque tiene 120 piés de largo, 22 de ancho, con un calado de 36 pulgadas, pudiendo cargar 60 toneladas peso muerto, y con cilindros de 20 y 40 pulgadas por 30 con una presion de 160 piés por pulgada cuadrada, siendo supplido el vapor por dos calderas horizontales tubulares, pudiéndose usar de combustible de leña y clases inferiores de carbon. El buque está perfectamente bien equipado y con toda clase de comodidades para pasageros.

A la invitacion de los constructores é ingenieros concurrieron varios distinguidos caballeros que están en conexion con la navegacion de los numerosos rios de la República Argentina y otros más, á un lunch que se sirvió á bordo, siendo presidido por Mr. John G. Kincaid.

Entre los invitados se encontraban los Sres. F. F. Agar, Cónsul General de la República Argentina en Glasgow, Saurana y Diaz, de Buenos Aires, John Mair y J. B. Cameron, representantes de compañías de vapores en Buenos Aires y Brasil, Mr. Wm. Ewing de la African Lakes Company, de Glasgow, Mr. John Darling, de la Compañía Union de Nueva Zelandia, Mr. James Blakwood de la A. S. N. Company, Sydney, Mr. Besant, Lloyds, Mr. M. Arthur, Manchester, Messr. Kincaid, W. Kellar, etc., etc

El señor Kincaid brindó al éxito del nuevo vapor y de sus propietarios señores Gregorio Torres y Ca., de Buenos Aires, uniendo al brindis el nombre del señor Carmelo Bottazzi bajo cuya inspeccion ha sido construido. En contestacion, este señor despues de haber manifestado su entera satisfaccion respecto al vapor, dijo que este no era de grandes dimensiones, pero que importaba un gran progreso para el comercio de los puntos donde va á navegar, el Rio Negro de Patagonia. Que hacia apenas seis años que 17,000 leguas de campo fértil situadas á sus orillas, habia estado aun en manos de salvages, y que debido al poder civilizador de la República Argentina y la iniciativa de su esceiente y noble Presidente actual Don Julio A. Roca y del valiente General Villegas, cuyo nombre ostenta orgulloso el buque, podia decir que donde hace poco el salvage con su lanza envenenada, dominaba, hoy se encuentran colonias fundadas por hombres de todas partes del mundo, que cultivando el suelo y las artes de la paz, han empezado ya á cosechar sus beneficios. (Aplausos) Que refiriéndose á esto, se permitia hacer constar que un periódico acreditado en Inglaterra, pero mal informado habia dicho hace poco que la República Argentina, era un foco de guerras civiles, y que la mejor contestacion que podia dar era que un gran número de talleres de Inglaterra Escocia, Francia y Estados Unidos, trabajan actualmente para la República Argentina, no buques de guerra ó materiales de guerra, sino buques mercantes, ferro carriles y maquinarias industriales. (Aplausos).

Que él opinaba que esto demostraba claramente el firme deseo de la República y de su actual Gobierno de asegurar la paz y no hacer guerras. (Aplausos.)

Mr. Kincaid brindó en seguida á la prosperidad de la República Argentina; pais que habia conocido personalmente ahora 19 años, cuyo progreso y adelanto miraba con el mayor interes y que podia decir respecto á la marcha de civilizacion y progreso no quedaba atras de ningun otro pais. (Aplausos,)

Concluyó brindando á la salud de Su Escelencia D. Julio A. Roca, el digno Presidente.

Siguiendo otros brindis.

Antes de retirarse los convidados del salon, se hizo sacar una fotografia por Mr. Peter Anderson.

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Diputados
LA SESION DE AYER

Abierta la sesion, se dá cuenta por Secretaria de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

—La Comision de O. P. se espide en el proyecto sobre monumento conmemorativo de la batalla de Salta.

[A la órden del dia próxima].

—Doña Aurora P. de Pallan, viuda del teniente coronel Pallan, pide pension.

—Doña Rosa G. de Calvo solicita aumento de pension.

—Varios propietarios de ingenios y plantaciones de caña; piden se aumenten los derechos que paga el azúcar importado.

—Los oficiales 1ros. de los Tribunales de la capital piden aumento de sueldo.

CONSTRUCCION DE LAZARETO

El Sr. Crespo presenta un proyecto por el cual se acuerdan 300000 ps. mjn. para construir é instalar un lazareto en la Isla de Martin Garcia. Lo funda haciendo presente su necesidad, en estos momentos en que el cólera mórbus aparecido en Marsella y otros puntos, amenaza invadirnos.

El Sr. Yofré hace mocion, que amplía en seguida, accediendo al pedido del Diputado Lainez, para que el asunto se trate sobre tablas, despues de un cuarto intermedio y prévio llamamiento de los Sres. Ministros del Interior y Marina para que dén los datos que puedan pedirse en el curso de la discusion.

Así se resuelve, pero habiéndose enfermado el Dr. Crespo, autor del proyecto y que era quien debia sostener la discusion, se resuelve aplazar el asunto hasta la sesion próxima.

ESTATUA Á PRINGLES

Los Diputados Rodriguez y Sosa, de San Luis, presentan un proyecto por el cual se autoriza al Ejecutivo á contribuir con 10,000 ps mjn á la ereccion de la estátua que se levantará en San Luis al coronel Juan Pascual Pringles. Fundado por el Sr. Rodriguez pasó á la Comision de Guerra.

CONTRA EL CÓLERA

El Diputado Lainez presenta un proyecto por el cual se acuerdan al P. E. 300,000 pesos mjn., á fin de que adopte las medidas necesarias para impedir la propagacion del cólera en la República. Lo funda, diciendo que este proyecto le parece mas conveniente que el del Dr. Crespo en cuanto pone en manos del Ejecutivo los medios necesarios para conjurar el peligro que nos amenaza, y hace mocion para que la Cámara lo considere en la sesion próxima juntamente con el del doctor Crespo, á fin de que los ministros del Ejecutivo opten por cualquiera de los dos.

Se resuelve imprimir ambos proyectos y repartirlos á los señores diputados con el objeto de que sean estudiados para la sesion próxima.

VARIOS ASUNTOS

La Cámara aprobó sin discusion los siguientes proyectos:

—Acordando pension de 80 pesos mjn á Da. Francisca Bolaños, hija del teniente coronel de la Independencia don José Bolaños.

—Otro autorizando al P. E. para ordenar la construccion de un camino carretero que partiendo de la colonia Presidente Avellaneda pase por Reconquista y termine en el puerto de este nombre, en el rio San Gerónimo sobre el cual se construirá un muelle de madera dura, todo de acuerdo con el proyecto preparado por el Departamento de Ingenieros Civiles y con sujeccion á lo dispuesto en la ley de obras públicas.

En la ejecucion de esta ley podrán invertirse hasta 49,466-58 pesos nacionales.

—Se acordó aumentar á 150 pesos nacionales la pension que goza actualmente la señora Luisa Galeano de Murature, viuda del coronel don José Murature.

—Se acordaron igualmente 1000 pesos mjn, á don Cárlos Williams y 2500 á don Anjel Menchaca por trabajos de organizacion y traduccion de originales taquigráficos.

—Se acordó pension graciable de 100 pesos mjn, á doña Laura Rossetti, hermana del coronel don Manuel Rossetti.

PROYECTO DE CALVO

Se puso en seguida á discusion el siguiente proyecto de la Comision de Legislacion que tiene por base uno del señor diputado Calvo.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El fuero federal comprende á los vecinos de la capital de la República, en los casos determinados por el inciso 1º del art. 1º y el inciso 2º del art. 2º de la ley de 14 de Setiembre de 1863, sobre la jurisdiccion y competencia de los tribunales nacionales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Informó estensamente en este asunto el Diputado Ortiz, dando los fundamentos del dictámen.

En seguida hizo uso de la palabra combatiéndolo el señor Leguizamon (Onésimo).

Siendo la hora avanzada se suspendió la sesion, quedando pendiente este asunto de la resolucion de la Cámara.

Emma Nicolay de Caprile
Directora de la Escuela Normal de Maestras de la Capital
Q. E. P. D.
Falleció el 30 de Julio de 1884

Su esposo, Julio Caprile, invita á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlo á conducir los restos de su finada esposa al Cementerio del Norte, hoy á las 12. Casa mortuoria, calle de Córdoba entre Riobamba y Ayacucho. Unica invitacion. 2326 1 p.

TEATROS

Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. Ferrari—Director Caballero: Nicolás Bassi.
Juéves 31 de Julio de 1884, 37a. y 7a. funcion de la 2a. temporada.
Con la ópera
MEFISTOFELES
A las 8.

PRECIOS—Palcos bajos y balcon con 4 entradas pesos mjn. 30, id altos id 20, id cazuela id 12, tertulias balcon con entrada id 6, id altas id 4, id orquesta id 4, luneta de platea id 4, id cazuela id 1·40. Entradas generales ps. mjn. 2, id paraiso id 0·80 centavos, cazuela id 50.

Nacional—Compañía Dramática del Teatro Español de Madrid, dirijida por el eminente primer actor señor D. Rafael Calvo.—Para el Juéves 31 de Julio de 1884.—La comedia en 3 actos y en verso, LA CRUZ DEL MATRIMONIO y la comedia en un acto, EL AYUDA DE CÁMARA.

OTRO

Gran funcion extraordinaria y fuera de abono. Para el Viérnes 1º de Agosto de 1884 á beneficio de la sociedad Damas de Misericordia.

PROGRAMA

1º Sinfonía.
2º El magnífico y aplaudido drama en tres actos y verso, original del eminente poeta señor don José de Echegaray titulado
Mar sin orillas
dirijido por el primer actor señor don Rafael Calvo.
3º El pasillo cómico en un acto y en prosa, titulado EL FRAC NUEVO.
Dirijido por el primer actor señor Ricardo Calvo á quien acompañan en su desempeño las señoras Casas y Tobar, y los señores Sanchez, Calvo (D. José) y Calvo (D. Alfredo.)
A las 8 en punto.

Opera—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de Operas Bufas y Operetas—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—Para el viérnes 1º de Agosto la ópera en 3 actos, LE DONNE CURIOSE.
A las 8 y media.

Nuevo Politeama Umberto I—Calle San Juan. Compañía Ecuestre—Director Pablo Raffetto—El Juéves 31 espléndida funcion.
A las 8 y media.

MUNICIPALIDAD
Balance de Caja del Mártes 29 de Julio de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		32,370.97
Id en la Caja Municipal. en Letras 5,000		
Cédulas Hipotecarias .... 309,000.		
ENTRADA		
Recibido por el producto de la venta de sepulturas y conduccion de cadáveres en el dia de ayer		4,992.34
Recibido por producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, mozos de cordel, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, motores á vapor, etc.		4,007 56
	12.400.02	41,370.87
SALIDA		
A Oliver y Picasso, por importe de cal, etc.		855
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 p$ (líquido) de las sumas recaudadas en el dia de hoy		1,402.49
Existencia de hoy Lúnes 23.		42,103.38
	12.400.02	41,370.87

Buenos Aires, Julio 29 de 1884—*José I. Gallardo*,—Intervine, *Reyboud*—Publíquese, ALVEAR—*M Obarrio*. Secretario.
2325 1p

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas Sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osorio General, debiendo correr ambos términos á la par.

L. B. Docto. N. 3306. La Sepa. 4ª. N. 37. Seccion Enterratorio General solicitada en compra á perpetuidad, esta vencida, fué comprada por doña Carolina Espurra, en 6 de Junio del año 1877, por cinco años.—Julio 19 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2213 A 24

Patentes municipales

Se hace saber al público que las patentes de rodados, canchas, billares, perros, etc., se espenderán sin multa hasta el 15 de Agosto.

Pasado dicho término se procederá á la revisacion, aplicando la multa á los que no se hubieren munido de la que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 28 de 1884.—*El Contador.* 2291 9

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á la Sepultura que á continuacion se expresa; se presentará en el término de treinta dias á deducir sus acciones: y de sesenta dias los últimos compradores, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á que sean trasladados al Osario General sin mas tramites.

I. P. Dto. Nº 776.—La Sepultura 1a. N. 2 de la Seccion 10, esta vencida, y es solicitada en compra á perpetuidad. Fué comprada por don Juan de la Santa en 19 de Febrero de 1879, por cinco años.

I. del F. Dto. 2741.—Las Sepulturas 15 y 16 N. 2 de la Seccion 20, estan vencidas. La Sepultura 15 fué comprada por D. Beltran Langues el 13 de Febrero de 1869 por [illegible] años, y la 16, lo fué por don [illegible] Felipe de la Paz Ana, en 9 de Noviembre de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Julio 9 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.* 2042 A 8

Crédito Público Local Municipal

Balance correspondiente al segundo trimestre del año 1884

	DEBE Ps. fuertes	HABER Ps. fuertes
Balance de Entrada	4780504 54	4780504 54
Fondos Públicos Municipales	36900	4565000
Deuda Consolidada	3555287 49	
Municipalidad de la Capital		377079 92
Banco Nacional, Efectivo	190975 78	190850 99
Cuenta de Intereses		21674 41
Renta de Fondos Públicos Municipales	323242	
Amortizacion A	15000	17000
" B	9900	12000
" C	1600	11000
" D	200	4700
Caja	4114758 58	413576 18
Certificados	70	408 35
Banco Nacional, Bonos	1083439	
	10392891 39	10392891 39

Buenos Aires, Julio 20 de 1884.
FLORENCIO ROBERTS, Presidente.
Fabricio G. Sala. Vocal Secretario.
2314 3

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. P. Dto. número 3539. La sepultura 16, núm. 3 de la Seccion 20, que se solicita en compra, esta vencida; fué comprada por don Casimiro Cistac en 13 Noviembre de 1869, por cinco años.

I. S. Dto. núm. 3485. La sepultura 5ª número 2 de la Seccion 20 que se solicita en compra, esta vencida, fué comprada por don Juan Castro en 14 de Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 26 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2298 S 1º

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que en ellas tuvieren, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

R. C. y L. M. dto 3122. Las sepulturas 23, 24, 25, 26 núm. 3 de la seccion 20 que se solicitan en compra están vencidas. La 23 fué comprada por Da. Dominga A. Bausal el 14 de Mayo de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. Jacinto Terra en 26 Junio de 1869 por cinco años. La 25 lo fué por D. Baltazar Domingo en 22 Noviembre de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por D. Pablo Diana en la misma fecha y año por cinco años. La sepultura 21 del mismo número y seccion fué comprada por D. Mariano Ruiz por cinco años en 12 de Junio de 1869 y la 22 lo fué por D. Eufracio Pusche en 5 de Julio de 1869 por cinco años: tambien vencidas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2251 A29

Licitacion para el estacionamiento de carruages.

El viérnes 1º de Agosto á las 2 p. m. la Contaduria Municipal recibirá propuestas escritas para el estacionamiento de carruages en el Paseo de Julio entre las calles Rivadavia y Piedad, por todo el tiempo que resta del presente año.

Las propuestas deben presentarse en un sello de cinco pesos mjn.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion, depositaran préviamente en la Tesoreria Municipal la cantidad de doscientos pesos mjn como garantia de que será firmado el contrato, y en caso de no presentarse á verificarlo dentro del tercero dia, el depósito quedará á favor de la Municipalidad.

El que obtenga la preferencia depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de doscientos ochenta pesos mjn en Cédulas Municipales, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva en garantia del fiel cumplimiento del contrato siendo esta todo evento y no pudiendo alegar el contratista ni aun en caso fortuito.

Las diferencias pueda suscitarse entre el contratista y la Corporacion seran resueltas administrativamente por esta salvo el acuerdo de la Ley.—Julio 18 de 1884. 2201 A 1º

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos terminos á la par—

T. D. Dto. núm. 2133. Las sepulturas 34, 35, 36, 37 y 38 núm. 5, de la Seccion 19. y las 34, 35, 36, 37 y 38. Nº 6 de la misma Seccion 19 están vencidas. Del Nº 5, la sepultura 34, fué comprada por don Pedro Chienni en 9 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 35 lo fué por don Antonio Ugide. en 1º de Febrero de 1870 por cinco años. La 36 lo fué por D. Ventura Balleto en 7 de Abril de 1869, por cinco años. La 37 lo fué por don Ventura Riesevro, en 23 de Noviembre de 1868 por cinco años; y la 38 lo fué por don Pedro Olpiti en 9 de Diciembre de 1868 por cinco años. Del Nº de la misma Seccion. La sepultura 34 fué comprada por don Enrique Sontang en 19 de Abril de 1867 por cinco años La 35 lo fué por don Joaquin Vivasen 20 de Abril de 1869 por cinco años. La 36 lo fué por don Padro Aldás en la misma fecha por cinco años. La 37 lo fué don Guillermo en 20 de Abril de 1869 por cinco años: y la 38 lo fué por don Martin Amansabajare en 21 de Abril de 1869 por cinco años.

B. G. Dto. núm. 3084. Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32, Nº 2 de la Seccion 19 estan vencidas. La sepultura 28 fué comprada por don José Mañone en 27 de Febrero de 1869 por cinco años. La 29 lo fué por don Juan L. Raiser en 1º de Marzo de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Juan Gil en 17 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 31 lo fué por don Cecilio Guesolas en 31 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 32 lo fué por doña Catalina Gouson en 1º de Marzo de 1869.

N. del R. Dto. Nº 2932. Las sepulturas 32 y 39 Número 1 y la 39 Número 2 de la seccion 19 están vencidas: del número 1. La sepultura 32 fué comprada por Ruperto Estrada en 19 de Febrero de1869, por cinco años La 39 del mismo número fué comprada por doña Isabel Pelasa en 20 de Febre de 1869 por cinco años. Del núm 2 de la misma Seccion la sepultura 39 fue comprada por don Marcos Fresco en 7 Diciembre de 1868 por cinco años.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano* 2180 A 22.

BANCOS

Banco Nacional
42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á la vista [illegible] $ mjn. 100,000... 3 p$
Id id id de [illegible] $ mjn. 100,000 á $ mjn. 500,000 .... [illegible] "
Id id id de $ mjn. 500,000 arriba.... 1 "
Id id id á 90 dias fijos .... 5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias.... 6 "
Id id en plata, despues de 60 dias .... 1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p$ trimestral .... 7 p$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$ .... 8 "
Por adelantos en cuenta corriente .... 9 "

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.
M. A. Maxwell Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos mlc. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ningun sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmes abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regira la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mlc. y curso legal........ 2 0i0
" particular á premio........ 5 0i0
" oro á la vista sin interés........ 3
" á 60 y 90 dias ó mas........ 5 0i0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mte. curso legal y oro efectivo.. 7 0i0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Ses. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendiqui Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde foos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Salazzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módura	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Turviolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nároli	Tronto
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Pádova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamon
Lecce	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.
B Gowon Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que coba el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una annualidad que dure todo el término del contrato. La annualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La annualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente de el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito.. 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones.

ABONA

En cuenta corriente á la vista........ 3 p$ anu
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso.. 5 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias........ 5 1i2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente........ 9 p$. anua
Por descuentos de letras, pagarés á otros valores........ Conve'nal

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires Marzo 10 de 1884.

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA Á PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista 3 0i0 anual
" " á retirar con 30 dias de aviso. 4 " "
" " á plazo fijo de 30 dias . . 4 " "
" " á plazo fijo de 60 y 90 dias . 5 " "
A otros plazos . . . . convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente. . . 10 0i0 anual
Descuentos de letras y pagarés. . . . convencional

LETRAS DE CAMBIO

Se dan sobre:
España 850 pueblos; Francia 450 pueblos; Gran Bretaña 40 pueblos; Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia Turquia, Dinamarca y Noruega, Rumania, Austria Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 250 pueblos; Suiza en 70 pueblos; Estados-Unidos, Canadá, Brasil, Montevideo.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tan ó para viajeros como para compra de mercaderias, no cobrándose comision sino sobre las cantidades que se haga uso.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 a. m. hasta las 4 y los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.
1831 *M. Lafuente.*

Sociedad Anónima (Inglesa) de Mandatos, Préstamos y Agencia del Rio de la Plata.

Capital autorizado. . . . . Lbs. 1.000,000
Id emitido y suscrito. . . . id 500,000

OFICINA MATRIZ LÓNDRES, 61 MOORGATE STREET

DIRECTORIO
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst Q. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown.
W. Wilson.

Esta Sociedad hace préstamos EN EFECTIVO sobre hipotecas de propiedades urbanas ó rurales en la República Argentina é Oriental del Uruguay, á plazos convencionales.

Adelanta dinero con caucion de títulos nacionales ó provinciales, cédulas y acciones.

Tambien se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Por demás pormenores ocurrir á la Oficina de la Sociedad en Lóndres, 57 Moorgate Street, E. C. ó en Buenos Aires, San Martin 36 (altos).—*H. Alfred G. Cox* Gerente 1832

Banco de Italia y Rio de la Plata
93—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo en oro . . . . . mjn 1.860,000
Fondos de reserva 100,000

Desde esta fecha hasta nueva resolucion regiran los siguientes tipos de interés:

ABONA EN MONEDA NACIONAL

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 0i0 anual
A plazo fijo de 30 dias. . . . . . 4 "
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . . 5 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente. . . . 10 0i0 anual
Por descuentos de letras, pagarés y otros documentos. . . . . convencional

CARTAS DE CRÉDITO

Se emiten sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Hamburgo y todas las principales ciudades de Italia y Suiza, tanto para comodidad de los viajeros como para la compra de mercaderias, no cobrándose comision sino sobre la suma de que se haga uso

LETRAS DE CAMBIO SE GIRAN SOBRE:

Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Hamburgo y todas las principales ciudades de Italia, España, Suiza y Austro-Hungria: como del sobre Valparaiso, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba, Rio Cuarto y Villa Maria.

ÓRDENES POSTALES DE PAGO

Se emiten sobre todos los puntos de las provincias meridionales de Italia donde existe oficina de correos

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.—Buenos Aires, Noviembre 1 de 1883.—S. PONISILLI, Gerente.

SECCION PARA TODOS

Banco Nacional

Se previene á los señores accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion del 22 del corriente distribuir un *Dividendo* provisorio de *seis* por ciento, que será pagado desde *el 1º de Setiembre próximo*; debiendo presentarse las acciones con 4 dias de anticipacion acompañadas de una lista con su numeracion segun el tipo ó valor a que correspondan para su anotacion.

Los accionistas por cuotas percibirán un Dividendo proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.

2312 S 1º

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
perm

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales
perm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS
485 perm.

Sociedad Argentina DE LA CRUZ ROJA

De órden del Señor Presidente del Supremo Consejo de la Asociacion, se convoca á los señores sócios hospitalarios y activos de **La Cruz Roja** á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 3 de Agosto á las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad 25 de Mayo esquina á Corrientes.—Buenos Aires, Junio 15 de 1884.
Eduardo Casmano.
1844 3 Sub-Secretario General.

Instrumentos de cirugía
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE **A. BELLIZA Suipacha 162**
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Prémio mayor 50,000 ps. mjn.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ mjn., dividido en quintos de 2 $ mjn.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ mjn. $ mjn. 160000
Deduccion 25 0i0 " 40000
Al público $ mjn. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
2	"	5000	10000
2	"	2000	4000
5	"	1000	5000
10	"	500	5000
15	"	200	3000
25	"	100	2500
65	"	50	3250
177	"	30	5310
1097	"	20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ mjn. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRÁTIS.
perm *La Comision Administradora.*

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N240 perm

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
68—Balcarce—68
BUENOS AIRES
Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tan y Pastor Senillosa. 727 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1/2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 31 de Julio. Los estractos llegan el Sábado 2 de Agosto por la mañana Vera.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Alsina 27. perm

A los estudiantes
Un Joven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que desean ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirigirse Alsina núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2116 A 20

LOTERIA DE CARIDAD PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos mjn.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1/2 $ mjn., dividido en quintos de 1/2 peso mjn.

Los billetes son litografiados en papel color blanco impresion celeste, numeracion negra, fechados:

JULIO 31 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1/2 ps. mjn. $ mjn. 35,000
Deduccion del 25 p$ 8,750
75 p$ al público $ mjn. 26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	"	500	1,000
6	"	200	1,200
16	"	100	1,600
61	"	20	1,220
126	"	15	1,890
924	"	10	9,240

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ mjn. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 91, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todos sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 31 de Julio á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. mjn oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. *Arteaga y Ca*
794 perm.

Loteria Pública de San José
Premios mayores $ 10,000 y 20,000
Moneda nacional oro
Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).
Los premios se abonan:
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 30.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público. perm

VAPORES

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios Paraná y Uruguay
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Julio para Asuncion, Corrientes, y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
"	5	"	Rio Uruguay
"	10	"	Mensagero
"	15	"	Taraguy
"	20	"	Rio Paraná
"	25	"	Rio Uruguay
"	30	"	Mensagero

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas con servando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipajes en la Plaza Victoria de 9 á 10 gratis.

NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo por los interesados.

OTRA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderias.

Por mas informes, Agencia General calle 25 de Mayo. 1156 perm.

VAPOR NACIONAL "POSADAS"
Capitan GERONIMO VISSO
VIAGE DIRECTO
Este espléndido vapor inaugurará sus viajes el Domingo próximo, desde Campana á Santa-Fé, tocando en los puertos de tránsito; saliendo de la Estacion Central á las 2 y 1/4 p. m., todos los Domingos y de Santa Fé los Miércoles á las 3 p. m.—Agencia: 25 de Mayo núm. 82. 2231 31

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO
Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes MINERVA, los Juéves APOLO.
Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.
Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.
Para Bahia Blanca y Patagones: el 1º de cada mes POMONA.—Agente general, *P. Cristophersen*, Piedad 102. perm

AVISOS

La Mascotte De esta popular zarzuela se ha recibido un nuevo surtido de música como valses, polkas, cuadrillas, mazurkas, fantasias para piano. Establecimiento musical de Hartmann Florida 211. 2300 3

Gioconda Hállase en venta en el almacen de música de Hartmann Florida 211 el célebre baile de Las Horas á 4 manos 1.40. Fantasia de Kuhe á 2 manos 0.90. La Marinaresca de Burgmein 0.65 y para canto la romanza del rosario 0.45 la Barcarola 0.45, ambas para Messo soprano. 2328 3

PARA LAS SEÑORAS
La salud de la mujer tanto casada como soltera, conservada por las PILDORAS TOCOLOGICAS del Dr. Boizé. Esta es un remedio seguro para curar la escases, supresion, escesiva abundancia, irregularidad en la menstruacion y los dolores producidos por esta. Hemorragias y catarros uterinos.—Pobreza de sangre. Las arrugas prematuras, paños ó manchas, barros y otras incomodidades. *Agente general para la República del Plata* Botica y Drogueria de O. F. Recke, calle Corrientes 455 esquina Libertad—Sucursal de la misma CALLE CANGALLO N. 199 esquina Junin.—Se venden en las principales Farmacias de la Capital, Campaña y Provincias.

DENTINE ó sean gotas odontálgicas, como el dolor de muelas. Aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados instantáneamente. Se vende á 10 pesos el frasquito Botica y Drogueria de Otto F. Recke, calle Corrientes 455 esquina Libertad. Sucursal de la misma, CALLE CANGALLO N. 999 esquina Junin. 2307 3

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Con motivo de haber sido ayer víspera de la liquidacion, andaban los especuladores muy preocupados, organizando sus elementos para hoy, que debe librarse la gran batalla entre los dos bandos que se disputan el triunfo.

El mercado de acciones estuvo bastante animado durante la hora oficial, fluctuando entre los precios de 153 1/2 y 155 casi todo el tiempo que duró la rueda.

Abrió la plaza con una operacion de 200 á 153 5/8, luego se anotaron numerosos lotes á 1/2, 1/4 y 153, y en seguida se realizaron 100 acciones á 152 7/8, precio el mas bajo á que se cotizaron.

Momentos despues volvió el mercado á afirmarse y se anotaron muchas operaciones á 1/8, 1/4 y 3/8. En el último momento se realizaron 200 á 154, á cuyo precio cerró la plaza con compradores.

Ya en seguida el resúmen de todo lo operado para aquella fecha:

200 á 153 5/8
100 » 1/2
60 » 1/4
400 » 153
100 » 152 7/8
100 » 153
100 » 1/4
100 » 3/8
200 » 1/4
850 » 153
200 » 1/8
200 » 153
2800

Para fin de Agosto se anotaron 1850 acciones en el órden siguiente:

400 á 155 1/4
200 » 3/8
(D) 200 » 156
150 » 154 3/4
100 » 156
500 » 154 3/4
100 » 155
200 » 154 3/4
1850

Para otra fecha no se anotó operacion alguna.

Certificados

Se realizaron 50 certificados de acciones del Banco Nacional á 70, al contado. (Cuota pagada 40 o/o).

Bonos Municipales

Se realizaron 17,700 Bonos Municipales al precio de 79 o/o, al contado.

Cédulas Hipotecarias

Muy poco movimiento hubo en Cédulas Hipotecarias durante la hora oficial.

De la Série E se realizaron 3,700 fuertes al contado á 88.

De la Série F se apuntaron 15,800 al contado á 82 3/4.

En otras séries ó títulos, nada se operó.

7,000 ovejas

Por intermedio del Corredor Benitez, se realizaron ayer 7,000 ovejas de un establecimiento de Tres Arroyos, al precio de 30 ps. moneda corriente.

Valor de la tierra

Un terreno de 31 varas de frente por 71 de fondo en la calle de Azcuénaga entre las de Charcas y Santa-Fé, fué vendido por don Marcial Nadal en la cantidad de seis mil doscientos pesos nacionales oro.

Comprador don Pedro Nazarres.

Un terreno de 13 varas de frente por 95 de fondo en la calle de Cuyo entre Bermejo y Anchorena fué vendido por don Raymundo Salazar por la cantidad de mil trescientos veinte nacionales oro.

Compradora doña Francisca Lemus de Graneo.

Un terreno de 30 varas de frente, por 39 de fondo en la calle de Bollini y 2ª Corrientes formando esquina, fué vendido en mil treinta y tres nacionales por don Francisco Mutto.

Compradora doña Julia D. de Prine.

En todas estas ventas particulares han tenido intervencion como corredores los martilleros Risso Patron y Ca.

Operacion importante

Los Sres. Lino Fernandez y compañía han vendido las 5 1/2 leguas en Tapalqué, que compraron el mes pasado, en la cantidad de ps. fts. 150,000. El comprador es el señor don Juan Etcharrari, estanciero rico de Castelli.

Venta de propiedades

Las ventas efectuadas ayer con intervencion de la Direccion de Rentas de la Nacion son las siguientes:

—Arenales sin número, 7 metros de frente por 49 de fondo, en 1,000 pesos mjn.
—Alsina entre Pasco y Pichincha, con 15 por 53, en 4,440.
—Alsina entre 24 de Noviembre y otra sin nombre, con 26 por 35, en 1,384.
Santa Rosalia sin número, con 6 por 29, en 869.
—Alegria y General Rodriguez, con 10 por 15, en 970.
—Herrera entre Presidente y Santa Rosalia, con 7 por 37, en 1,074.
—Caridad entre Comercio y San Juan, con 7 por 32, en 186.
Corrientes 651, con 10 por 28, en 6,200.
—Santiago del Estero 209, con 18 por 34, en 24,000,
—Salta 703, con 14 por 60, en 6,406.
Santa Fé 1012, con 8 por 25, en 6,158.

Tarifa de avalúos

La Comision especial nombrada por el Club Industrial Argentino, para confeccionar las reformas que juzgase convenientes introducir á la tarifa de avalúos, ha presentado su informe á la Comision del Club, la que lo ha aprobado, debiendo elevarlo hoy al Ministerio de Hacienda para que lo tome en consideracion.

Verificacion de créditos

El Juez Comisario del concurso formado al baratillero Daniel L. Lauro, ha citado á junta á sus acreedores para el 14 del entrante mes á efecto de que verifiquen sus créditos ante el Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Lársen del Castaño.

El síndico del mismo concurso ha pedido al Juzgado se ordene la venta en remate público de las existencias, proponiendo para efectuarla á los martilleros Lagos y Sahores.

Junta de acreedores

El Juez Dr. Basualdo ha señalado en la testamentaria concursada de D. Máximo Elia la audiencia del dia 16 del entrante para que los acreedores verifiquen sus créditos. El síndico de este concurso es el Dr. D. Manuel Obarrio.

Matrícula

El señor D. José E. de S. Martinez, se ha presentado al Tribunal de Comercio pidiendo matrícula de comerciante.

Frutos de los saladeros

Se han realizado 500 pipas de sebo del saladero de Arrivillaga en la vecina orilla y 100 del de la Sociedad de Ganaderos, al precio de 16 3/4 reales.

3 millones

Además de las importantes ventas de propiedades que hemos anunciado en nuestras anteriores revistas, agregaremos hoy la realizada ayer de la casa de la familia Villar, calle Rivadavia entre Esmeralda y Suipacha. Ha sido comprada por don Tomás Anchorena en la suma de tres millones de pesos mjc.

Letras de Tesoreria

Sin variacion. Se colocan de 7 á 7 1/2 o/o y están solicitadas á estos tipos.

Descuentos

Siguen fáciles. Los Bancos descuentan las buenas notas de 6 1/4 á 7 0/0 y las de segundo órden á 7 1/2.

—El dinero con garantía de títulos, se ofrece de 7 1/2 á 9 0/0. Se han colocado ayer fuertes sumas con motivo de la liquidacion de hoy en la Bolsa.

Cambios

Poco movimiento. En cambio particular se ha hecho algo sobre Lóndres de 46 1/4 á 46 3/8 y sobre Francia de fs. 4.84 á 4.87.

El cambio bancario se cotiza: Lóndres 46 1/4, Francia fs. 4.85, Rio Janeiro 11,640 reis por libra Montevideo 2 1/4 á 2 1/2 p$ de premio.

Monedas de oro

Napoleones 2 1/2 á 3 p$ de premio, libras 2 á 2 1/2, argentinos, cóndores y brasileras 1 1/2 á 2 p$. Las demas no tienen premio.

450,000 nacionales

Los Directorios de los Bancos Nacional y de la Provincia descontaron ayer documentos por valor de 450,000 pesos oro aproximadamente.

Tasajo

El saladero Concordia ha vendido 15,000 quintales de carne habanera á 37 1/2 reales fuertes pagaderos en Montevideo.

Los compradores son los señores Cibils, de la vecina orilla.

Compañía azucarera

El Gobierno de la Nacion ha declarado persona jurídica á la «Compañía Azucarera del Gran Chaco» de la cual es administrador delegado el Dr. D. Salustiano Espeleta.

Haciendas

Las noticias que diariamente llegan de la campaña anuncian que la paricion de las vacas ha comenzado y que en general las haciendas están en perfecto estado. Los hacendados se prometen un año espléndido.

—En vacas al corte se han realizado varios lotes del Sud de la provincia á 165 ps. mjc.

—Se han vendido 600 novillos de Juarez al precio de 300 pesos mjc.

Rentas Nacionales

La Aduana de esta capital recaudó ayer pesos 53,811-33 mjn. en esta forma:

Importacion al contado. . . . 39,029 68
Esportacion 4,751 05
Letras 10,030 60

Desde el 1º del mes hasta la fecha sus entradas ascienden á 1.771,003,28 habiendo liquidado además ayer en 101 documentos la cantidad de 31,420 nacionales.

El adicional de importacion y exportacion desde el 1º del año asciende á 624,413-91 pesos.

Sucursal del Banco Nacional

Se encuentra en esta ciudad, dice «La Patria» de Dolores, de ayer, el señor don Federico Oromí que, como gerente, viene á instalar la sucursal del Banco Nacional.

Dada la competencia de este caballero, el Directorio de aquel Banco lo ha autorizado para que proyecte la jurisdiccion de la sucursal á fin de que ella pueda dar resultados satisfactorios desde su instalacion.

La mencionada Sucursal queda instalada, por ahora, en la casa en que estaba el Monte de Piedad, y la jurisdiccion será Dolores, Castelli, Chascomús, Maipú, Pila, Vecino, Ayacucho, Tordillo y Ajó.

El establecimiento quedará abierto al servicio público del 15 al 20 del próximo Agosto.

La tierra en San Luis

Como una prueba de que todavia hay mucha, muchísima riqueza pública que esplotar pueden tomarse las revelaciones que hace la Oficina de Estadística de San Luis. La provincia aquella tiene segun el censo de 1869; 4.050 leguas de superficie; pues de estas solo han sido avaluadas 1615. El resto 2455 ó no han sido avaluadas ó son fiscales—Es como si no las poseyera nadie ó las poseyeran todos. No pagan contribucion, no auxilian con ninguna carga al Erario.

Observemos, porque así se revelan sus beneficios, que esto recien se conoce y se nota debido á los trabajos de la Oficina de Estadística que acaba de crearse en aquella provincia.

Haciendas en Tucuman

En estos dias fueron introducidas grandes partidas de Salta, de Santiago del Estero y de Córdoba.

Los principales consignatarios hoy en esa ciudad son los señores Bouquet y Zavalía.

Los precios de la hacienda han bajado de un 20 p$. Sin embargo, la carne se sostiene á 4 pesos la arroba.

Chirolas

Van desapareciendo del mercado y plaza de Tucuman. Grandes cantidades iban á ser remitidas por el Banco Muñoz y otras casas de comercio, de manera que quedarían muy pocas.

Temíase que se hiciera sentir la falta de cambio menor, en razon de que no habia moneda sencilla en plata y los fraccionarios en billetes, muchos se resistian á recibirlos, á estar á lo que dice «El Orden».

Mensura Se hace saber á los que en ello puedan tener interés que el Agrimensor don Paulino N. Silva autorizado por el señor Juez de la Instancia en lo Civil y lo Comercial doctor don José A. Caddevila, procederá á mensurar un campo que perteneció á la testamentaria de don Gregorio Gatica, hoy de propiedad de don Angel Ilaza Montero, situado en el Partido de Las Flores y que tiene por linderos; por el Norte don José Carabajal, por el Sud don Eusebio Carabajal, por el Este los herederos de D. Laureano Ramirez y por el Oeste doña Juana García de Carabajal. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez á la que me hallo adscrito.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.—*Pedro Bernatet.*
NOTA—La mensura á que se refiere el presente edicto se practicará en la primera semana del mes de Agosto próximo.—Buenos Aires, Julio 27 de 1884—*Paulino N. Silva*, Chacabuco núm. 191 — 3 p.

Excelsior De este célebre baile la casa editora de Hartmann, calle Florida 211, ha puesto en venta un nuevo surtido de música como valses, mazurkas, polkas, etc. 2329—2

Secretaría de la Cámara
DE DIPUTADOS DE LA NACION
AVISO OFICIAL

La Comision de Inmigracion, Colonizacion, Agricultura y Tierras Públicas de la Cámara Nacional de Diputados, cita á los firmantes de la solicitud presentada el dia de ayer sobre donacion de las tierras que van en la «Pampa» y «Patagonia», á efecto de dar informes los dias Mártes, Juéves y Sábados, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 29 de Julio de 1884.—Nicolás A. Calvo, Presidente.—*Francisco U. Figueroa*, Secretario. 2335 9

Cocinero ó cocinera aleman, holandés ó belga persona formal y recomendaciones satisfactorias sobre su conducta y competencia, **se necesita**, ocurrir á esta imprenta de una á dos del dia. 2293 4

Para negocio Se alquila un hermoso almacen en la esquina Santa Fé y Garantías. Para tratar en la misma casa. 2294 31

Se vende Una bidriera que sirva para talabarteria, cochería, almacen, zapatería etc. de metro 17 por dos—El dueño la vende tirada, por que tiene que irá la Exposicion de Roma. Los que se interesen pueden ocurrir calle Rivadavia No. 1060, que se les asegura no pagaran ni los vidrios. 2273 30

Se vende el Café, Posada y Billar de la calle Corrientes núm. 624. 2247 A 2

La Bienhechora DEL PLATA Sociedad de seguros mútuos sobre la vida. Los señores Sócios que liquidan en el presente año de 1884 y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta Sociedad (Florida 128 altos) con los certificados de inscripcion de sus pólizas.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—El Director General *F. F. Moreno.*
OTRO—A los efectos del art. 77 de los Estatutos, la Junta General de Suscritores, tendrá lugar este año el dia 29 de Agosto próximo á las tres de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General *F. F. Moreno.* 2277 31

Agencia «La Coruñesa» calle 25 de Mayo 128 ¡A. Roma por todo! Durante el presente mes, proporcionará colocacion gratis á cocineros, mucamas y niñeras. ¡Sí será galante Leon Alvarez! 2067 A. 5

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire
Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2656 perm.

AVISO

Los consignatarios que suscriben avisan á los compradores de haciendas que en lo sucesivo seguirán vendiendo la carne y sebo con la expresa condicion de que será el comprador el que pague los impuestos Municipales como lo hemos verificado desde el 1º de Mayo.
Las ofertas las recibimos bajo esta base.
Buenos Aires, Julio 26 de 1884
Máximo Paz y Ca., Salaberry y Mandia, Juan Vasquez, Mariano Alvarez é hijos, Bernardo Arpiten y Ca., Podestá y Hermanos, por autorizacion de Miguel Duggan y Hnos. J. Curatchet, Sulpicio Gomez y Ca., Juan B. Anasagasti, Rufino Basavilbaso, Manuel F. García, Leandro Linch y Ca., por Juan C. Boer Pastor Ferreyra, Rómulo Diaz, por Rafael Cobos Rómulo Diaz, Dionisio Esquivel Levalle y Mores. 2287 A 2

La Relojeria Nacional
DEL Sr. D. LUIS DEPERLE
RELOJERO
DEL EXCELENTÍSIMO GOBIERNO NACIONAL
Y Cronometrista de la Armada

Avisa que se ha mudado de la calle Buen Orden N. 552, á la de Corrientes núm. 201. 2142 A 14

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

Direccion General de Rentas
DE LA NACION
Licitacion

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la confeccion de doscientos vestuarios de verano para los marineros al servicio de las Aduanas. Dichos vestuarios se compone de las siguientes piezas:
2 camisetas de brin, dos id de punto, dos pantalones de brin, dos calzoncillos de lienzo, dos pares calzado, una faja ó cinturon de suela y una gorra con cinta y funda.
Las propuestas deben presentarse cerradas en el sello de pesos 5, y acompañadas de muestras de los géneros que deben emplearse y de un certificado de depósito del Banco Nacional á la órden de esta Direccion, por el cual se justifique que el interesado ha entregado el 5 p% sobre el valor de la suma en que aprecie el costo de los vestuarios.
Cumpliendo el plazo que lo será el 16 del mes de Agosto próximo, las propuestas se abrirán en presencia de los licitantes que se hallen presentes y con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.
Siendo entendido que el interesado cuya propuesta haya sido aceptada debe hacer entrega de los vestuarios, á mas tardar hasta el 15 de Octubre.—Buenos Aires, Julio 16 de 1884.—*S. S. Boado*, Secretario. 2170 A 16

AVISO OFICIAL
Departamento Nacional
DE AGRICULTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber: Que D Antolin R. Yanez ha solicitado un aprovechamiento de picani ñas en las costas del San Gerónimo y Caraguatí, desde la desembocadura del Rey hasta el Timbolí (Chaco).—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—*Julio Victorica.* 2311 A 24

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
EN LA
Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un pipon de aceite de Palma encontrado en Balizas Interiores, previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Julio 8 de 1884.—*F. Reboredo.* 2105 A 14

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote encontrado por el destacamento del Riachuelo en el paraje conocido con el nombre de «Canal Viejo» previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las leyes vijentes.—Julio 8 de 1884.—*F. Reboredo.* 2106 A 14

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan deudos en el sepulcro de la familia de Grondona, se sirvan sacarlos por tener que refaccionar dicho sepulcro—de lo contrario, pasados sesenta dias de la fecha, serán trasladados los restos al osario general. 1526 A2

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 338 perm.

PLANTAS
SAN MARTIN 30
P. COULIN

Ofrezco al público una gran coleccion de árboles frutales criados en mi quinta de San José de Flores, *el sus garantidas*, á precios, tan barato, que nadie puede vender de diez á treinta centavos m/n. y de uno á tres años. Embalaje y conduccion á cualquier punto de la capital *gratis*. En la calle San Martin Nº 46 se podrán ver muestras y se darán catálogos, haciendo ahí los pedidos con tres dias de anticipacion. Tambien vendo muchas plantas de adorno y forestales—*P. Coulin.* 2131 A 12

25 Place Vendôme 25
CHARVET
CHEMISIER
De S. A. R. le Prince de Galles
A de S.M. le Roi d'Espagne
PARIS

A LA NUEVA CAPITAL
PERFUMERIA
Y Casa de Novedades
371-PIEDAD-371
J. A. MARTIN
Ex Dependiente de la Perfumeria
A LA CAPITAL
Casa especial en perfumerias garantidas de marcas legítimas
Grandes Especialidades
Abanicos, guantes, corbatas, cepillos, peines, paraguas, bastones, albums, carteras para hombres y señoras, pulseras y bastones.
Surtido nuevo por todos los vapores.
Precios muy reducidos
2138 A 12

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 18 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Subsecretaría del Ministerio de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para proveer hasta fin de año, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales y de bazar á medida que se vayan haciendo los pedidos, con sujecion á las bases siguientes: y cuyas propuestas serán abiertas ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos que se sacan á licitacion se encuentran consignados en una relacion que existe en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié etc de los artículos de medida, por el kilo de los de peso, y así respectivamente: cuyos artículos deberán ser de superior calidad, pudiendo el Gobierno aceptar las propuestas en todo ó en parte, segun los precios que le convengan y reservándose el derecho de rescindir el contrato por los artículos que considere convenientes.
A medida que se hagan los pedidos, las provisiones serán entregadas en el dia en los almacenes de la Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
El contrato ó contratos que se celebraren, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente, se retardase la licitacion para sostituirlos, los contratistas estarán obligados á continuar la provision hasta la época en que fueren reemplazados, no pudiendo este plazo en ningun caso exceder de tres meses.
El contratista ó contratistas no podrán desistir de la obligacion contraida, y si lo hicieren, incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Toda propuesta deberá adjuntar un certificado, que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda Nacional; y al estenderse el contrato deberá ampliar se el depósito, hasta la cantidad de diez mil pesos de la misma moneda.
Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina los artículos licitados, por los que se le hubiese espedido orden, en el término, ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado se procederá á su compra siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en en precio.
Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente, conforme á lo prescripto por el Artículo 14 de la Ley Nacional de papel sellado vigente.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos.
Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritas que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.—Comisaría General de Marina Julio 18 de 1884.—*El Comisario General.* 2267-18.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, franceses y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm

Cementerio del Norte

El abajo firmado dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A, del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en el algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniéndoles que si asi no lo hagan en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda.
Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 635—Buenos Aires Junio 24 de 1884—*Fortunato Bacigalupo.* 1986 S. 6

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.
Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades.
Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres y carpinteros.
Córdoba—Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y 1 matrimonio agricultor.
Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.
Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.
Corrientes—10 peones agricultores y familias id á partir de utilidades.
San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, pica-piedras, talabarteros y zapateros.
Mendoza—Agricultores, horticultores viticultores, toneleros, 4 aparadores y 1 buen oficial carpintero.
Rioja—Agricultores y peones.
Pueblo Roca—Peones para obra de zanjeo.
NOTA IMPORTANTE Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion pueda hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Julio 22 de 1884.
Manuel Mañay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL
CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

Semillas de Alfalfa
DEL
PAIS Ó BONAERENSES
EXTRA PURIFICADA

Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de
VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA
201—CALLE ALSINA—201
Buenos Aires
2271 pm.

172 - MAIPU - 172

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172-Maipu-172
ESQUINA CUYO
1503 perm.

INSTITUTO SUPERIOR
DE SEÑORAS Y SEÑORITAS
187 TACUARI 187

Se reciben esternas, pupilas y medias pupilas. Las discípulas elijirán y sacarán matrícula para los ramos en que deseen instruirse.
La gimnasia, sistema Gifford, es enseñado por la Directora.
Las clases se abrirán el 1º de Agosto.—La Directora, *D. B. de Lische.* 2235 A 23

Ferro-Carril del Oeste
Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa

Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice-versa.
Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 8 a. m. á 10 p. m.
En la Capital, Oficina 25 de Mayo 120.
En La Plata id calle 49 entre 4 y 5.
En Tolosa id id núm. 1.
Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público.
Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.
José Camiña Torres y Ca.
NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 25

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 567 perm

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
225 perm.

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.	SOCIETA R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores SIRIO, PERSEO, ORIONE	Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca. 75 CALLE DE CORRIENTES 75	AGENTES. ERNESTO PIAGGIO 193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: **POLCEVERA** SALDRA EL 13 DE AGOSTO *Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.* Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	El espléndido y rápido vapor **UMBERTO Iº** SALDRA EL 1 DE AGOSTO Capitan:—CARTERE; Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor y anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene [illegible] el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgía.
4. Sensacion de cansancio dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay mucha falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
1760 perm — CALLE DEFENSA 67, 69

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosis*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Fraucois de Wendel y Ca.)
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro-Carril del Oeste obtuvo la prefe sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber nsayado en los Talleres del Ferro-Carril.
ESCRITORIO
106 - CALLE DE PIEDAD - 106
N492 perm.

PORTALIS FRERES
CARBONNIER & Ca.
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000.000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS APARATOS LOS MA PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 77
N 491 perm

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra compañía
Sulista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo.
Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm — LA ADMINISTRACION.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N532 pm.

Provincia de San Juan
LICITACION
Para el Alumbrado de la Capital
Intendencia Municipal de la Capital

Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital.
Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico.
El contrato empezará desde el 10 de Octubre del presente año.
Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos.
El Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.
Aceptada una propuesta, el contratista estará obligado á depositar, al tiempo de firmar el contrato, en el Banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de la propuesta.
Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantía de la seriedad de las ofertas de los proponentes.
En las propuestas de alumbrado á kerosene, las boquillas de las lámparas de las calles serán del Nº 3, y 4 las de los faroles de la plaza 25 de Mayo.
Los interesados pueden pedir los datos necesarios para formular sus propuestas, directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 20 de 1884.—De órden del Sr. Intendente.—*José T. Albarracin*, Secretario.
Artículo adicional.—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad puede proporcionar al empresario la fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracin*, Secretario. 1642 A31

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografía
WIENGREEN & Cª
73--MORENO--77
942 perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardín huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director. 870 perm.

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2
PARIS
Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas*, los *tumores fríos*, las *glándulas del pecho*, los *accidentes sifilíticos secundarios y terciarios*, etc.
Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*
Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anémia y raquitismo.*
Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurósis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, faas, revolver, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografía y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto», Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernador, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cancelerías.
BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 761 — N711 perm.

LA ESTACION
Periódico para Señoras

Habiéndose dado principio en el mes de Abril ppdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison que tan fumensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los paises, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Française» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:
Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. m/n. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. m/n. 2·50, fuera de la Capital 3·50.
Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 24 y 244. Buenos Aires, Abril 26 de 1884. Perm

Aviso Oficial
Departamento Nacional
DE AGRICULTURA

Conforme con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:
Que D. Abelardo Escalada ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el territorio nacional de Misiones dentro de los siguientes límites:
Una área de dos leguas de frente sobre el rio Uruguay, comprendida entre los pequeños arroyos conocidos bajo la denominacion del "Naranjo" al Este y el de las «Tarariras Chicas» al Oeste, con un fondo de tres leguas al Norte.—Buenos Aires, Junio 18 de 1884.—*Julio Victorica.* 2175 A 3

63 FLORIDA 63

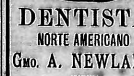

DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

AVISO
Direccion de la Escuela de Artes y Oficios

Se previene á los padres ó tutores de los alumnos que el plazo para firmar el contrato de permanencia en el Establecimiento, vence improrrogablemente el 5 del entrante mes.—Buenos Aires, Julio 28 de 1884.—*El Secretario.* 2297 5

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o. de rebaja.
Librairie Litteraire—C. Peruon
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares [illegible]
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m/n.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m/n. 30.
Para adultos id id ps. m/n. 15, y para párvulos.
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 253, todos los dias inclusos los festivos. 1617 perm.

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo en la 1ra. línea y cinco viages redondos mensuales en la 2ª como sigue:
1ra. línea: del Azul á Pringles.
2ª línea: del Azul á Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 8 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2108 A 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos desde la Colonia Esperanza hasta la Colonia Providencia, pasando por la Colonia Progreso, en combinacion con los chasques que envien los Jefes de los Fortines Los Ejes y Soledad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de Santa Fé el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2260 A

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo viaje diario desde Campana á Exaltacion de la Cruz y tres veces por semana desde este punto á Lujan.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 27 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2260 A

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante tres años, haciendo dos viajes redondos mensuales en las líneas siguientes:
1ª Desde Salta hasta Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Peña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos y Cachi por mensagerías.
2ª De Cafayate á La Peña, por correos á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y ciudad de Salta el 25 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2276 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.
1ª De San Juan á Jachal por mensagerías.
2ª De Jachal á Guandacol por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Ciudad de San Juan el 23 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2268 A 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagería durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Colonia Esperanza (Provincia de Santa Fé) hasta la Colonia Sarmiento, pasando por la de Umboldt, Gradley y Felicia y Cavour.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría y Administracion de Correos de Santa Fé el 22 de Agosto de 1884 á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2252 A 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Ituzaingó y Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Corrientes el 2 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2014 A 2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Porcelles, Alberdi, Jesus María, Puerto de Gomez, Barrancas, Puerto de Aragon y San Lorenzo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XLV del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Santa-Fé, el 1º de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2021 A 1º

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital doctor don Pastor S. Obligado, se cita al testigo D. LUIS PICASSO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de cinco dias á prestar declaracion en la causa seguida á Luis Delaroux por lesiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 28 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2323 5

El señor Juez correccional de la Capital de la República Argentina Dr. D. Pastor S. Obligado, ha ordenado se haga saber á D. Santiago Soppi por el término de tres dias la resolucion recaida en los autos seguidos contra Vicente Villar y Justo Campoamor por estafa, cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Junio 23 de 1884—Vistos y considerando: 1º Que el procesado Villar ha confesado que tenia en su agencia Defensa 302 billetes de la lotería titulada «San Cárlos» para vender les que pertenecian á Justo Campoamor por haberlo pedido los vendiese en su agencia.—Que los billetes que recibió se los han robado juntos con otros de otras empresas;—Que manifestó al poseedor del billete número mil ochocientos setenta y tres que no lo pagaba por no tener fondos y que volviese mas tarde; Que la tercera y cuarta impresion de billetes la pagó el por órden de García con dinero que le entregó Campoamor por órden de aquel segun asi se lo manifestó este. 2º Que en su declaracion indagatoria Campoamor ha manifestado que por pedido de Villar se encargó de la venta de billetes de la lotería «san Cárlos» pagándole el quince por ciento de comision y que el formulario de billetes fué escribió por encargo de Villar. Que el testigo Reo manifiesta que Campoamor era quien llevaba los billetes para vender en la agencia de Villar, quien manifestaba escrúpulos para recibirlos y que por último le acordó el permiso para guardarles. El dependiente principal de la litografía donde imprimian los billetes Don German Wibek declara que las dos últimas emisiones han sido encargadas y pagadas por Villar, y que despues ha sido este acompañado de Campoamor llevando este último el programa de una emision la que no se hizo por el mucho trabajo que tenia la casa; y que á veces iban los dos procesados. El testigo Pablo Perez declara tambien que Villar le entregó los billetes de la lotería «San Cárlos» para vender pagándole el cincuenta por ciento. Santiago Soppi f. 55 manifiesta que primeramente mandó á cobrar el billete premiado á la agencia Calle de Defensa núm. 302 á Don Santiago Basignolpi y le contestaron que no pagaban porque allí no era la administracion contestacion que se le dió lo mismo cuando fué Soppi personalmente á cobrar; y por último el testigo Vicente Capio f. 112 vta declara que oyó decir á Villar á Campoamor si queria vender (vender) billetes de la lotería «San Cárlos» á lo que le contestó que no sacaba porque no tenia plata,—y que Villar le dijo que fuese no mas que le daria billetes sin plata.—3º Que no se ha pretendido siquiera comprobar el hecho del robo de billetes que asegura Villar le fueron dejados para vender por Campoamor y robados con las de otras empresas; que no ha justificado tampoco que Campoamor le hubiese llevado los billetes para vender que el único testigo que hay para comprobar la afirmacion de Villar de que fuese Campoamor quien le mandaba billetes para la venta, es el dependiente de Villar—José Roo—declaracion que no tiene valor alguno en favor de su patron por ser tacha legal.—4º Que de los antecedentes y hechos espuestos se desprende que Villar, es el autor directo de la estafa verificada á Don Santiago Soppi y Campoamor cómplice en segundo grado del mismo delito. 5º Considerando respecto de la escepcion que creidentalmente han querido oponer los defensores de los procesados de que la causa de que vienen acusados no procede la accion criminal sino la civil por cuanto se trata simplemente del pago de un billete de lotería que resultó premiado lo que solo constituye la falta de cumplimiento de una obligacion.—1º La accion civil es la que compete á uno para reclamar sus cosas; la accion criminal nace solo de los delitos, en la primera, para el resarcimiento de los perjuicios, y en la segunda para pedir el castigo del delincuente; es lamentable confundir en el siguiente caso un delito que esta clara y comprobado, con una obligacion civil; se ha demostrado que Villar hacia publicar en los estractos como en los carteles que se repartian, que los premios se pagaban en su agencia, esto solo y aun aislado de otras circunstancias, bastarian para calificar el delito de estafa, el público no conocia otros billetes si en estos, en los extractos ó en otra forma no se diese garantias, es decir, donde paga ó quien responda por los premios; Villar se ha atribuido pues, falsos títulos y ha aparentado bienes y crédito que no le poseia como se ha demostrado, y esto constituye el delito de estafa Art. 334 Código Penal.
2º Que Villar no eludiria su responsabilidad con el hecho de demostrar lo que no ha hecho, que era simplemente agente de la Administracion de la citada lotería, y en el supuesto que lo hubiese justificado, siempre sería responsable de sus actos por defraudaciones á estafas que por su intermedio se verificaran. Por estos fundamentos, lo solicitado por el Agente Fiscal, y dispuesto en el inciso 1º del Art. 334 del Código Penal, fallo condenando á Vicente Villar como autor principal, á la pena de quince dias de arresto, y atento el tiempo de arresto sufrido, se dá por agotado poniéndose en libertad como asi mismo á Justo Campoamor, á quien no se pone pena por ser cómplice en segundo grado y escapar de ella segun la que se impuso al autor principal; condenando asi mismo á Villar el pago á D. Santiago Zoppi, de diez pesos moneda nacional valor del billete premiado y á la indemnizacion civil Art. 63.—Remítase al Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital los paquetes de billetes secuestrados á fin de que haga de ellos el uso que corresponda. Notifíquese al Intendente de la Cárcel y cópiese en el libro respectivo.—Pastor S. Obligado—Ante mí, Mariano Andrade.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884—*Mariano Andrade.* 2321 2

ULTIMA HORA

Despues de la hora oficial se produjo una baja en las acciones del Banco Nacional. Comenzaron á vender algunos pichuleadores y los precios de estos títulos fueron declinando hasta tocar en 161 3/4 para hoy.
Todo lo operado para esta fecha alcanzó aproximadamente á 2000 acciones, realizadas de 162 3/4 á 161 3/4. Quedó vendedor á 162.
Para Agosto se trataron como 800 de 164 á 164 1/2. Quedó vendedor á 164.
Los billetes, despues de esta ligera oscilacion, presentan para Agosto una baja de 20 0/0 en estos títulos. Los alcistas por su parte auguran una mejora de 15 0/0 sobre los precios actuales.
—En cédulas hipotecarias se operó algo en la série E á 88. Quedó vendedor á este precio.
De la série F, quedó comprador á 82 3/4.
—Hoy, dia de liquidacion, la Bolsa ha de presentar un aspecto animado.

Hace camino la idea de reformar nuestro Código de Comercio, particularmente en lo que se refiere á quiebras y concursos.
Son ya varios los diarios que se han ocupado de este importante asunto y todos están de acuerdo con las ideas que en otra ocasion hemos vertido en esta seccion.
El comercio espera ansioso que ella deje de ser materia de discusion y se convierta en realidad, favoreciendo así sus valiosos intereses.
Hechos y no palabras son los que se necesitan cuando se trata de asuntos que un dia de demora en su realizacion, es un dia más de perjuicio para valiosos intereses.
Interesamos la buena voluntad del Congreso para que ponga en práctica tan halagüeña esperanza de mejora en nuestra legislacion comercial, la que debe ser detenidamente estudiada, en todas sus partes para reformar sus muchos defectos, que no se hermanan con la progresista marcha del comercio y del país.
La parte que trata de quiebras y concursos necesita urgente reforma, hágase eso primero y despues estúdiense los otros puntos.
Es esta una aspiracion general que debe ser satisfecha.

**

La navegacion regular y bien establecida entre nuestro puerto y el de la Asuncion del Paraguay es una necesidad sentida.
Son muchos los productos que la vecina República Paraguaya posee en abundancia y que nuestro comercio reclama, los que vienen encarecidos por fletes y demoras, debido únicamente al mal servicio de navegacion.
Ella ganaria mucho, muchísimo, con regularizar ese servicio y nosotros á nuestra vez reportaríamos grandes ventajas.
El Paraguay es pródigo en frutos naturales y productos á los que nuestras industrias les dan importante aplicacion, y es sensible que, hasta hoy, el procurárselas ofrezca sérios inconvenientes.
Todos estos perjuicios cesarán, si como parece, la importante compañía de navegacion La Platense se preocupa de establecer un servicio que responda á las necesidades y exijencias del comercio, el que comprenderá las facilidades que se le brindan, aumentando sus transacciones con beneficios para todos.

**

Aduana—Movimiento de Manifiestos
Julio 30.

Señor Contador Interventor don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 310 y detenido 54 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	2
Id id de endosos	4
Id id de transferencias	3
Id id de fechas, registros, etc.	2
Id id de copia	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	6
Id id id en forma	4
Desigual el juego de documentos	5
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	11
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	4
Sin firma del interesado	3
Enmendados, abreviados, etc.	2

Pertenecientes á los señores: Varazzi Larco 4, J. P. Echevarría 1, L. Landreau 1, M. Pestaña 1, F. Mussel 1, Villanneva y Saralegui 1, Lawson y Ca. 1, Gascon 1, Bates Stokes 1, Romero y Gutierrez 3, Mascías Rodriguez 1, P. Aysear 1, G. Martinez 1, Natta Barrios 1, P. Quesnel 1, Zuberbühler 2, F. Mattaldi 1, Shaw hnos. 4, F. Rivara 1, J. F. Laborde 1, Snell y Ca. 5, F. C. á Campana 1, Rivolta y Carboni 1, Joaquin Montaña 1, Monseyur 2, P. Dillemann y Ca. 1, F. Solar 1, Oliveri y Saggati 1, D. del Campo 1, Santa Marina Girault y Ca. 1, Malimann y Ca. 2, J. Maupas y Ca. 1, C. M. Joly 1, M. S. Bagley y Ca. 1, Lechore y Jamson 2, Thomson y Ca. 1, Parlane Graham y Ca. 2.
Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Razetti*, Oficial 1º.

Mercado 11 de Setiembre
Julio 30.

105 wagones entraron con varios frutos entre estos 400 arb. lana, 286 bolsas trigo, 4052 maíz, 13 bsas harina y 216 fdos pasto. El estado del mercado en lanares y cerda flojo; trigo maíz y alfalfa continúan sus precios firmes.
Las operaciones realizadas hoy son de muy poca importancia debido á la poca existencia de frutos.

VENTAS DE HOY

Lanares—100 doc estacion de matadero especiales por Ojea 23 rls lb.
Cerda—20 arb cerda de potro reg por Ojea á ps. 14.
Trigo—60 fgas trigo de la costa sup. por Zoppi á ps. 130. 200 id id id buena id C. y Galindez id 110, 100 id id del salado id por Unzué id 110, 300 id id candeal id id el mismo id 104 120 id id del salado reg por Perazzo id 100.
Maíz—2500 fgs maíz morocho desgranado bueno, con bolsa las 9 arrobas, por Unzué pesos 52; 300 id id id id id id id id Robbio id 51 y 48; 500 id id id id reg id id id Benvenuto ps 49; 400 id id id id id id id id Perazzo id 48, 46; 60 id id id id bueno sin id id Descalzo id 48; 650 id id id id reg id id id Zoppi id 48 y 45, 300 id id id con espiga bueno, id N. y Cernadas id 60.
Alfalfa—45 fardos pasto bueno, por N. y Marquez á ps 650 la tonelada; 85 id id y mezcla id Santa María id 600 y 320 id id; 30 id id reg id Lartiga id 400 id id.

Mercado Constitucion
Julio 30.

47 wagones entrados con una variedad de frutos y entre estos 160 arrobas lana. El estado del mercado en lanas continúa flojo así como en la nutria, en vacunos, potros y lanares firme, en los demas frutos en general no tiene variacion.

VENTAS DE HOY

80 arrobas lana de borrega buena clase por S. Unzué pesos 70; 50 id id id id G. Casaux 68; 100 id id id inferior S. Unzué id 30.
Vacunos—50 cueros campo superiores y buenos por J. Bellocq pesos 160 153; 90 id id buenos id A. Serantes.
Potros—10 cueros campo superiores por A. Serantes pesos 55; 40 id id id id J. Bellocq id 51.
Lanares 700 docenas estacion, superior y desecha por J. Bellocq 22, 20 1/2, 18, 16 rls libra, 100 id id id E. Bonifacio 22, 15 id, 50 id id id G. Casaux 22, 16 id, 50 id id buenos id S. Unzué 20, 15 id.
Corderitos—300 docenas corderitos superiores por Serantes ps 16, 150 id id id A. Bonifacio id 16, 50 id id id G. Casaux id 16
Nutria—70 lbs nutria superior por Serantes ps 6 3/4, 100 id id J. Bellocq 6 1/2.

Corrales de abasto
HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 30 DE JULIO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
Juan C. Baen	B. Alvarez	Moron	60
M. Alvarez é hijo	F. Gomez	Ale. Brown	21
Juan Vasquez	J. Vasquez	San Vicente	50
R. Diaz	R. Cufré	Gral. Rodriguez	58
Pedestá hnos.	N. Juarez	Arrecifes	95
D. Esquivel	E. Risso	Cañuelas	29
Id id	Y. Gaute	Arf Baradero	140
L. y Moores	J. Peralta	Chascomús	63
Id id	D. A. Lhenan	Ranchos	56
M. Paz y Ca.	L. Rodriguez	Veclas	108
S. y Mandia	J. Tolleria	Gral. Rodriguez	60
Id id	F. Cané	Giles	41
J. Davison	F. Avellaneda	Magdalena	32
L. Lynch y Ca.	P. Ferrari	Brandsen	60
Id id	M. Noguera	Id	22
Total			902

PRECIOS

Bueyes carne y sebo 600.
Cinqueleros mestizos carne y sebo 1,250, 600, 650, (especiales).
Primer aparte novillo y vaca 420, 370, 370, 350, 320, 300.
Segundo id id 250, 220.
Matanza general 220, 200, 180, 170, 1 .
Carne de buey 200.
Cueros de novillo 165, 160, 150, 145, 140, 157.
Id de vaca 105, 100, 97.
Terneros grandes 200, 180
Id chicos 180.
Capones 40 á 48.
Matanza de reses 575 cabezas.
Id Id terneros 54 id.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto, *Equateur* de Burdeos, *General Racedo* del Rosario, *Mercurio* y *Apolo* de Montevideo, *Minerva* del Uruguay, *Ville de Pará* del Havre, *Corrientes* de Hamburgo. Anuncian salida para hoy *Silex* y *Minerva* para Montevideo, *Mercurio* y *Apolo* para Uruguay, *Diana, General Racedo* y *Pingo* para Rosario.

ULTRAMAR

John R. Stanhope, barca americana de 321 tons cap J. D. Winter de Paranaguá el 3 de Julio á Barroso y Ca. con: Artagaveytia hnos. 400 tercios, 200 canastos yerba; B. Ramos 651 tercios id; Barroso y Ca. 1126 tercios, 774 bcas, 101 1/4 id.
Skjald, barca noruega de 468 tons cap R. Torunersen de Savenneh el 23 de Mayo á Shaw M. con 13163 pieza con 311763 piés madera.
Marie, barca alemana de 430 tons cap G. Ehomaseliosh de Liverpool el 19 de Mayo á Devotto con: al F. C. del Pacífico 847 rieles, Devoto 5461 caños barrs, 4517 piezas idem accesorios, 350 tapas 394 curbas.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Litoral, vap. nacional del Rosario á Torrado y Molero con á: J. Gagliolo 260 piezas madera, R Ghioldi 82 camas id 2 rollos y 31 piezas id, J. Catoni 56 curvas, 15 camas id Aligelli 201 bolsas cebada, Greffier 12 fdos lana, órden 50 tablones 310 piezas madera, 900 cueros vacunos, Harriague 16 fdos cueros Marcheseini 156 piezas madera, 240 camas id 800 piezas id, Uriburu 390 suelas, V. Balbas, tra 100 bolsas azúcar, 178 suelas, Brinckuran 896 id, Torrado M. 528 cueros vacunos, 472 id becerros, S. Roca 207 bolsas azúcar, Malimann 7 btos máquinas, J. Lanus 2 fdos ponchos Warell 2 cjs id, 32 fdos lana. De San Nicolás Selasco B. 1563 cueros vacunos, 80 id becerros, 145 atados cueros, 112 pipas aceite, Mallmann 76 fdos lana.
Villa del Salto, vapor oriental del Uruguay á P. Risso con: M. Brea 4 bultos encomiendas, S. Julio 1 paquete con 350 pesos m/n, J. A. Siburri 1 cajon encomiendas; P. Risso 1 rollo id; D. Perez 1 fdo id; F. Melian 1 cajon id; Banco Nacional 1 cj con 911 pesos 40 cent. m/n; P. Senillaza 1 cj encomiendas; de tránsito para Montevideo 33 bultos merca.
Pingo, vapor nacional del á P. Risso con: A. T. Fliess 500 bolsas harina; Canessa y N. 160 id id; F. Morel 1 bulto encomiendas; Laravello y Ca. 4 paquetes con 100 pesos m/n; A. Canot y Ca. 2 bultos encomiendas, S. dela Puente 1 cajon id; P. Risso 1 sobre con 100 p m/n H. Leguizamon 1 fardito encomiendas J. Melandez 2 cj útil E. Tornquist 1 id id Fernandez y Ca. 1 paquete id H. L. Green 1 bolsita id E. Tridad 1 paquete id M. Garisa 1 id id
Rivadavia vapor nacional del Uruguay á A. Tarando Ca. con D. T. Ramsay 85 f lana E Gonzales 16 cj 5 barriles vino V. Ferrer 1 id encomiendas. De tránsito para Montevideo 6220 bultos merc.
Jean Baptiste Say—Vapor francés del Rosario á P. Christophersen Com:—Canessa y V. 438 bolsas trigo; A. Banan 145 id id; Velarde y N. 800 bolsas harina 350 id trigo; 400 bolsas afrecho; Guenisu 30 retobos queros; Zavala Hermanos 100 bolsas azúcar.
Diana—Vapor francés del Rosario á T. Christophersen Cm:—Canessa y N. 340 bolsas harina; J. Calvo 350 id id; orden 385 id id; M. Martinez 4 fardos muebles; P. Christophersen 4 barricas trigo 1 sobre con 155 pesos m/n; T. Garcia 1 cj muestras; V Lopez 1 cajon encomiendas; S. Zavalia 1 cajon id; Paz M D. Rawson 1 cajon id; J. Carling 1 cj id; D. Casting 3 cajones id; M. Gomez 5 id id; R. Sarmiento 1 cajon id; A. de Oro 1 cajon id G. Tapia, 1 cj id; J. Sarmiento, 5 cjs id; V Tedita, 1 bulto id; J. Figueroa, 1 cajon id; O. Sommer, 1 bulto id; M Garcia, 1 paquete con 800 pesos m/n; O. Bemberg, 1 cj encomiendas; A. Petati, 3 bultos muebles.

CABOTAJE

Indiferente, pbot de Magdalena, á Huergo con 2748 cueros lanares, 86 cueros potro, 8 id becerros, 1 fardo cerda, 3 fds lana, 960 cueros corderitos, 31 id vacunos, 53 pipas sebo.
Vamos á probar, pbot de Corrientes, á Belando, con 250,000 naranjas.
Richelin—Pbot. de la Paz á Barrios con 1050 h. carbon.
María—Pbot. de Gualeguaychú á Gagliardo con 1000 h. carbon, 4000 astillas.
Tigo—Pbot. de Corrientes á Maraspin con 250,000 naranjas.
M. Leonor—Bca. de M. Garcia á Gianello, con 225 cueros vacunos, 2 cascos sebo 1 idem grasa.

SALIDAS

Rivadavia—Vap. nacional para Montevideo.
Villa del Salto—idem oriental para idem.
Villa de Montevideo — idem francés para Havre.

Vapores á salir para ultramar
Julio

29	Aconcagua (desde Montevideo)	Pacífico
30	Villa de Montevideo	Havre

Vapores esperados de Ultramar
Julio

30	Pampa	Havre
31	Matteo Bruzzo	Génova
31	Aconcagua (en Montevideo)	Liverpool
31	Umberto I	Génova
[illegible]	Ohio	Bremen
[illegible]	Parana	Amberes
[illegible]	Kepler	Glasgow
[illegible]	Portugal	Burdeos
[illegible]	Equateur	Burdeos

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Nicolás Cossio y Da. Simona Basso se presentarán ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *doctor don Luis A. Sauze*, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884. — *Natalio A Ponce*, Escribano Secretario. 2319 S 3

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. Obligado* se cita llama y emplaza á doña MARIA OLMAS á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Isabelino Morales por lesiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 28 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2323 5

JUZGADO DE LO CRIMINAL DE LA CAPITAL—Cítase al ex-cabo de vigilantes BARTOLOMÉ FERNANDEZ para que dentro de seis dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la capital *Dr. D. Guillermo Torres* á prestar declaracion en la causa seguida contra Fernando Velez (a) Fernandito acusado de atentado contra la autoridad y lesiones.—Buenos Aires, Julio 30 de 1884.—*L. M. Gonzales* Secretario. 2333 6

Por disposicion del señor Juez Correccional de la capital *doctor don Pastor S. Obligado*, se cita llama y emplaza al prófugo JUAN SPINELLI á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa seguida por heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2324 5

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres* se cita al testigo DON BARTOLOMÉ OBREGOSO; por el término de seis dias para que comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa que se sigue contra Cándido Benavides ó Fernandez por hurto.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*L. M. Gonzales.* 2313 6

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital *Dr. D. Emiliano Garcia*, y en la demanda iniciada por los señores Jorge Bell é hijos contra D. ARMANDO A. DUNET sobre cobro de pesos se hace saber á este por el término de quince dias, la siguiente providencia recaida en el escrito de demanda:—Julio veinte y ocho de 1884.—Por presentado en cuanto ha lugar en las cuentas simples que se acompañan que el actuario rubricará y foliará en su mérito, teniéndose por constituido el domicilio legal que se espresa y por interpuesta la demanda ordinaria que se deduce, que se admite en cuanto hubiere lugar por derecho, traslado á D. Armando A. Dunet, señalándose los dias Lúnes y Juéves de cada semana para que las partes concurran en lo sucesivo á la oficina á notificarse, bajo apercibimientos del derecho; ó manifestándose por los solicitantes, en el otro sí del presente escrito que ignora el domicilio del demandado. Notifíquese esta providencia por quince veces ó por edictos, emplazándosele para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio debiendo publicarse los edictos en los diarios La Tribuna Nacional y *La Libertad*—Garcia—Ante mí: Pedro Cedrés.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Pedro Cedrés*, Secretario. 2307 15

Por disposicion del señor Juez Correccional *Dr. D. Pastor S. Obligado* se citan á los testigos BERNARDINO ESTEVES y FELIPE LOPEZ para que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á José Bastos por lesiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2302 31

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Luis A Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CLARA FLORES ya sean como herederos ó acreedores; para que comparezcan por su Juzgado y secretaria del que firma por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez* Secretario. 2292 S1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo correccional de la capital de la República Argentina, *Dr. D. Pastor Obligado* se citan llaman y emplazan á los testigos DON RAMON MORENO y DON AGUSTIN BERETERVIDE á fin de que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Andrés Ferro, Pascual Colombo, Angel Corbella y Luis Maspero por desacato; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2304 31

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *doctor don José A. Capdevila* se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente que se publicarán en los diarios «El Dia» y «La Tribuna Nacional» á los herederos de don BENJAMIN ORTIZ para que dentro de dicho término comparezcan á la secretaría de don Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por don Francisco Madox solicitando testimonio de una escritura de venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio de 1884.—*Pedro Bernatel.* 2293 S1°

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita por primera vez al prófugo JOSÉ VILLARINO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 2305 31

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor don José A. Capdevila*, se cita y emplaza á D. PEDRO VELOZ ó sus herederos á fin de que comparezcan, dentro del término de quince dias á tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por don Eduardo y don Jorge Morgan sobre informacion, que tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gambra á la que se encuentra adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—La Plata, Julio 23 de 1884.—*Ignacio P. Gimenes.* 2295 14

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *doctor don Pastor S. Obligado*, se cita al testigo D. BONIFACIO SOSA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de cinco dias á prestar declaracion en la causa seguida á José M. Gallo por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 28 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2303 2

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. don Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. TORIBIO AQUINO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Manuel Garay.* 2231 A 31

Se hace saber al prófugo ANTONIO BOLDRINI que en la causa que por estafa se le sigue á él y á MARTIN AYESTARAN ó PEDRO ALTAMIRA el Juez ha dictado la siguiente providencia—Julio once de mil ochocientos ochenta y cuatro—Y vistos: A prueba con todos cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables, haciéndose saber este auto por edictos al prófugo Antonio Boldrini durante cinco dias.—Guillermo Torres—Ante mí: L. M. Gonzales, Secretario.—Buenos Aires, Julio 26 de 1884.—*L. M. Gonzales.* 2283 A 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *doctor don Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. VICENTE PEPE y D. ANTONIO AMPOLANO, para que en el término de cinco dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. á efecto de prestar declaracion en la causa que por robo se sigue á Rómulo Perez ó Pereyra (a) El negro.—Buenos Aires, Julio 27 de 1884.—*Roman Bourel.* 2289 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *doctor don Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo JOSÉ CHASUT, la parte dispositiva de la sentencia recaida en la causa que por robo se le sigue; cuyo tenor literal dice así:—Fallo. Condenando como condeno al prófugo Pedro José Chasut á la pena de seis años de presidio que cumplirá en la Penitenciaria mientras que el P. E. no destine á otra parte, á inhabilitacion absoluta, interdiccion civil, y sujecion á la vigilancia de la autoridad por el tiempo que se fije oportunamente (art. 181). A los procesados Bruno, Manuel del Oso y Juan Pedro Blaise, los condeno á ocho meses de prision que cumplirán en la Cárcel donde se hayan (art. 61 y 54 inciso 2°). A los tres procesados los condeno á la indemnizacion de daños y perjuicios y pago de costas fijándose en la mitad á los efectos del art. 60 la cuota de Chasut y en la cuarta parte la de cada uno de los otros procesados.—Declárase que la condena de los dos últimos procesados deberá contarse desde el primero de Mayo del corriente año en que vencieron los seis primeros meses de prision preventiva (art. 171) y que el prófugo será oido si fuere capturado á su presentacion. Hágasele saber esta sentencia por edictos en la forma de costumbre: Prévia consulta á la Exma. Cámara de lo Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires, á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Firmado: Julian L. Aguirre—Ante mí: Roman Bourel.—Buenos Aires, Julio 27 de 1884.—*Roman Bourel.* 2290 1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JACINTO VIDELA Y ECHEGARAY, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia) dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884—*Eduardo Munilla.* 2039 A8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA CATALINA PAGUAPE DE PALMA, á fin de que; sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1884—*Clodomiro Gallardo*—Bolivar 21. 2,019 A7.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *don Cárlos Molina Arrotea* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del DR. DON ANTONIO C. OBLIGADO, y su esposa doña Angela Ruiz Moreno de Obligado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1884—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1976 A 1°

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. NATALIO POGGI, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires Julio 7 de 1884—*Miguel Garay.* 2060 A 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN PEREZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1884.—*Cárlos Silveyra*, Secretario. 2094 A 1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D *José A. Capdevila*, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, que empezará á contarse desde la primera publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Sisó, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 4 de 1884—*F. A. Gonzales*, Banco Hipotecario. 2092 A 13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á doña LUISA [illegible], para que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado de S. S., y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon Sisó, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en los autos que contra ella ha iniciado el Banco de la Provincia por cobro de [illegible] bajo apercibimiento de nombrársele defensor [illegible].—La Plata, Julio 8 de 1884—*F. A. Gonzales*, Banco Hipotecario. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN [illegible], á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* [illegible] A 3

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña [illegible] por cualquier título [illegible] para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1884.—*Manuel Garay.* [illegible] A 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Ignacio Madariaga ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2252 A 30

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FLORENCIA HERNANDEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Juan Rodriguez.* 2263 A 30

El señor Juez del Crimen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á D. ANGEL SPERONI, para que comparezca dentro del término de seis dias á la Sala del Juzgado á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Lorenzo Poveda (a) Carita y al prófugo Cecilio Poveda por heridas de las que resultó muerte.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Pastor Lacasa.* Secretario. 2269 A 1°

El señor Juez del Crimen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á D. SEBASTIAN URQUIZO, para que comparezca dentro del término de seis dias ante la Sala del Juzgado á efecto de prestar declaracion en la causa seguida al prófugo Juan Francisco Dominguez, acusado por robo.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Pastor Lacasa*, Secretario. 2270 A 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. JOSÉ W. ESPINDOLA para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á estar á derecho en los autos que por cobro de un crédito hipotecario le ha promovido el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Dichos autos tramitan por el Juzgado y Secretaría indicada, á la que se encuentra adscripto el que firma.—La Plata, Julio 22 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 2242 A 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS WESTEMAYER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—*Roque Repetto*, Escribano Secretario. 2244 A 29

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL SANCHEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2237 A 28

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA BENAVIDES DE MARAMBIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2226 A 26

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal *doctor don Julian L. Aguirre* se cita y emplaza al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) Cecilio, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Roman Bourel.* 2230 A 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *doctor don Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GERVASIO LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2228 A 26

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia *Dr. D. Jacinto Real* se hace saber á D. PEDRO MOUSSAMPES, que en el juicio que le sigue ante este Juzgado D. Antonio Diaz Arnesto sobre cobro ejecutivo de pesos se ha dictado el auto del tenor siguiente:—Colonia Julio 5 de 1884.—Vistos: No habiendo comparecido el demandado dentro del término señalado por el auto de f. 7 y en atencion á lo solicitado por el actor en el escrito precedente, hágase por acusada la rebeldía, siguiéndose la causa con los estrados y publíquense los avisos de estilo—Y fecho vuelvan—Real—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Jacinto Real, en la Colonia á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro doy fé—Avelino Barbot.—Colonia, Julio 8 de 1884. *Avelino Barbot*, Escribano Público. 2219 A 25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON BERNARDO CASENAVE se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de la. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 23 de 1884. —*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario 1982 A. 2

Por disposicion del Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. ENRIQUE OCAMPO, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 2 de 1884—*Abel Miranda.* 2060 A 9

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. PABLO PACHECO, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 4 de 1884.—*Abel Miranda.* 2056 A 9

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PILAR TORRES ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila* y por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—La Plata, Junio 19 de 1884.—*Pedro Bernatel.* 1993 A 5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. *D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza á DON FRANCISCO D. FELIX, D. Heracio. D. Dámaso, doña Gabina, D Juan y doña Octavia Sotelo, con arreglo al art. 80 de la Ley de Procedimientos, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de sus abuelos D. Ignacio Sotelo y doña Hilaria Arce de Sotelo, bajo apercibimiento de que si vencido el término de estas publicaciones, no compareciesen, se les nombrará defensor que la represente en el juicio.—La Plata, Julio 11 de 1884.—*C. S. Langenhein.* 2115 A15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña JUANA ETCHEVERRY, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 10 de 1884.—*Manuel Garay.* 2117 A 15.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr D. Benjamin Basualdo* se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ BRACCO para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante este Juzgado y Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1884.—*Manuel Garay* 2148-A 23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO BENVENUTO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Roque Repetto.* 2143-A 18.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

JULIO

Juéves	31	Remate de Domingo Basso de Montevideo, en Alsina 78, á las 12.
Juéves	31	—4 lotes de terreno en la calle Callao entre Larga y Talcahuano Judicial á las 3.
AGOSTO		
Viérnes	1°	—Carneros de Olivera Hnos en Alsina 78 á las 2.
Sábado	2	—50 cuadras cuadradas en el Partido del Monte, en Alsina 78, á las 2.
Lúnes	4	—Plantas de la quinta del Dr. Infiesta y por cuenta de A. Fumagalli en Alsina 78, á las 12.
Mártes	5	—Carneros de Escurra en Alsina 78, á las 3.
Mártes	5	—Carneros de Lozana, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	6	—Carneros de Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	6	—Carneros de Amadeo en Alsina 78, á las 3.
Juéves	7	—Carneros de Narciso Visoten, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes	8	—Carneros de C. Urioste, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes	8	—Carneros de G. Frers, en Alsina 78, á las 3.
Sábado	9	—Carneros de D. Nazar, en Alsina 78, á las 2
Lúnes	11	—Judicial. Campos en 25 de Mayo, en Alsina 78, á las 2.
Lúnes	11	—Plantas de Margat Hnos., de Montevideo en Alsina 78, á las 12.

POR LOS MISMOS
DE 20 CARNEROS
Sangre pura
DE LA CABAÑA NACIONAL
Nacidos en el establecimiento
SAN FELIPE
Propiedad de los Sres.
SENILLOSA Y HERMANOS
En nuestra casa Alsina 78

EL MIERCOLES 13 de Agosto á las 2 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los Sres. Senillosa Hnos. procedentes de su establecimiento «San Felipe»

25 carneros sangre pura Rambouillet descendientes de carneros y ovejas puras importadas de la Cabaña Nacional de Francia.

Los carneros tienen dos años de edad.

Los productos de esta cabaña son muy conocidos y apreciados en la campaña del Sud por las grandes ventas que hacen allí todos los años ademas de las que se efectúan en las diferentes férias anuales.

Conocemos carneros de esta cabaña que han obtenido allí hasta 12,000 ps. m|c. Verdad es que los Sres. Senillosa no han omitido esfuerzo y sacrificios por llegar á la altura que tienen hoy su cabaña, una de las primeras en el país hoy dia.

Ultimamente exhibieron en la Bolsa de Comercio el vellon del carnero «Rambouillet» que pesaba 25 libras de una finura extraordinaria. Este carnero era de la literatura de la Cabaña Nacional.

En el acto del remate daremos algunos otros detalles, que omitimos hoy por su estension.

Los animales pueden verse en nuestra casa Alsina 78, cuatro dias antes del fijado para la venta. 2320 13

CABAÑA LAS "ACACIAS"

DE LOS SEÑORES
EDUARDO OLIVERA

Deseando evitar á los señores criadores, la molestia de hacer un viaje inútil á la cabaña arriba mencionada, en busca de animales reproductores, les prevenimos que como en los años anteriores, todos sus productos serán vendidos en remates públicos en nuestra casa Alsina 78, debiendo efectuarse el primero de estos el 1° de Agosto próximo con un espléndido lote de sus RENOMBRADOS CARNEROS RAMBOUILLET ARGENTINO.

Prevenimos tambien que, cediendo los señores Olivera á los numerosos pedidos que han tenido pondrán en venta algunas ovejas notables por su tipo y hermoso tamaño.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 18 A 1°

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrete Argentino* sangre pura original negrete de la cabaña El Rosario de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 13 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas desolicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña El Rosario.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS
De cinco magníficos lotes
DE TERRENO
Sobre el Boulevard Callao
ENTRE LAS CALLES LARGA DE LA RECOLETA
Y Avenida General Alvear
DONDE NADIE VENDE
EL BARRIO MAS ALEGRE Y ARISTOCRÁTICO
DE LA CAPITAL
Calles adoquinadas y con veredas

Edificios sin rival. Jardines encantadores. Via obligada de todo el mundo para el paseo de la Recoleta.

El Domingo 3 de Agosto
A LAS 4 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario y division de condominio los terrenos arriba mencionados á saber:

Con frente á Callao

Lote número	1—10	vs. de frente	por 40 vs. de fondo	
" "	2—10	"	" 40	"
" "	3—10	"	" 40	"
" "	4—11·85	"	" 40 1|2	"
Esq. á Recoleta	5—17	"	" 40 65	"

Creemos escusado decir una palabra mas de lo que indica el encabezamiento de este aviso, pues el demuestra suficientemente la brillante é inmejorable ubicacion de los mismos.

Títulos garantidos

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78. 2286 3

POR LOS MISMOS
SEGUNDO REMATE DE HERMOSAS PLANTAS
Arboles frutales y florestales
Plantas para jardin
VESTIBULOS Y SALONES
Del establecimiento de horticultura
DEL SEÑOR D. DOMINGO BASSO
(En Montevideo)
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El juéves 31 del corriente
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos al mejor precio al contado, por órden y cuenta del Sr. Basso, y perteneciente á su establecimiento de horticultura en Montevideo, lo siguiente:

Una variada coleccion de araucarias, abris, cedrus, cipreses, pinos, palmas clase que no sufre con el frio y varias otras plantas para jardines, patios y salas.

Arboles frutales, entre ellos muchas clases nuevas y una espléndida coleccion de árboles frutales, de las clases mas raras, recomendadas especialmente á los estancieros, para parques, jardines, etc., 3000 cepas de espárrago de 3 años y 3 clases D'Argentinos, Colossale de Canover y Geant D'Esfurt.

Las plantas se encontrarán el dia antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 2278-31

POR LOS MISMOS
¡Atencion criadores!
20 ESPLÉNDIDOS CARNEROS
Rambouillet sangre pura
DEL MEJOR ORIJEN
Hijos de carneros y ovejas importados de la Cabaña
NACIONAL DE FRANCIA EN RAMBOUILLET
Procedentes de la Estancia
LA MERCED
Propiedad del Sr. Cárlos Urioste
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Viérnes 8 de Agosto á las 2 p. m. venderemos á la mas alta postura, y al contado por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste y procedente de la Estancia LA MERCED un selecto lote de reproductores del mejor origen, pues son todos ellos hijos del notabilísimo carnero núm. 41, importado de Francia y de las ovejas importadas por el señor Conde de la Reserva de la Cabaña Nacional.

Llamamos la atencion de los criadores sobre esta venta y les pedimos pasen por nuestra casa á examinar estos animales 2279 8

POR LOS MISMOS
De 30 sobresalientes
CARNEROS
NEGRETE ARGENTINO
Sangre pura original Negrete procedentes de la cabaña
EL ROSARIO
DE LOS SEÑORES
Francisco Chas é hijos
El Miércoles 6 de Agosto
A las 2 p. m.
EN NUESTRA CASA, ALSINA N. 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedentes de su afamada cabaña «El Rosario.»

30 espléndidos carneros raza Negrete Argentino

La raza Negrete Argentino es el resultado de largos años de cuidado y observacion constante sobre lo que mas conviene al país, teniendo los animales pertenecientes á ella, extraordinario desarrollo y vigor, y siendo escepcionales el peso de su vellon, la gran finura y el largo de su lana, condiciones todas que lo hacen no tener competencia, habiéndose alcanzado un envidiable renombre en el Registro de nuestra produccion Nacional, como lo acreditan los siguientes prémios:

Exposicion Internacional de Filadelfia, primer prémio
« Rural Argentina 1876, id id
« « 1878, id id
« Universal de Paris 1878, gran prémio, medalla de oro.
« Rural Argentina 1880, primer prémio
« « 1881, id id
« Continental Argentina 1882, único gran prémio, medalla de oro por lanas.

Rogamos á los señores estancieros quieran concentrarse de que los animales que ofrecemos en venta reunen, en grado sobresaliente, todas y cada una de las condiciones típicas que dejamos indicadas como características de la raza «Negrete Argentino»; sirviéndose pasar á examinarlos á nuestra casa, Alsina 78, en donde se encontrarán en exhibicion desde el dia 2 de Agosto próximo. 2245 A 6

POR LOS MISMOS
PRIMER LOTE
25 notables maruecos y 5 ovejas
SANGRE PURA RAMBOUILLET
Procedentes de la Cabaña
"LAS ACACIAS"
Propiedad de los Sres.
Eduardo Olivera Hnos.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Viérnes 1° de Agosto
A LA 1 DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedente de la afamada cabaña Las Acacias estacion Olivera, sobre el Ferro-Carril del Oeste propiedad de los Sres. Eduardo Olivera Hnos.

25 espléndidos carneros Rambouillet argentino y 5 ovejas animales del mas puro orijen, habiendo los sres. Olivera obtenido el actual tipo de sus carneros, á fuerza de la prolija seleccion que se ha hecho en su cabaña y de la constancia é inteligencias empleadas durante un largo lapso de tiempo para llegar á la altura que hoy tienen los productos de esa cabaña.

Cuando se llega á las alturas que hoy tienen los carneros de Las Acacias, que puede decirse es el ideal y la perfeccion del tipo, no se necesita hacer mayores recomendaciones, tanto mas que los primeros criadores que han comprado estos animales están muy satisfechos de los resultados obtenidos.

Podemos asegurar desde ya que este lote que viene á venta, llamará la atencion de los criadores, y les invitamos pasen á examinarlos 4 dias antes del remate á nuestra casa Alsina 78. 2156 A 1

POR LOS MISMOS
¡ATENCION!
25 lindos carneros Rambouillet
PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO
Fundado por el Sr. Plomer
EN LAS HERAS
Propiedad del señor
D. J. M. LOZANO
En nuestra casa Alsina N. 78

EL MARTES 5 de Agosto á la 1 p. m.. remataremos un notable lote de carneros Rambouillet, procedentes del establecimiento arriba indicado.

Todos son animales sobresalientes en cuanto á su origen la Cabaña en las Heras es ya muy conocida en plaza y son conocidos los resultados que dán sus productos.

Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre este notable lote de reproductores que estará en exposicion 4 dias antes del remate. 2249 A 5

POR LOS MISMOS
841 HECTAREAS
DE UN LINDO CAMPO
SITUADO EN EL
Partido del MONTE
Con poblaciones, etc,
De 1 1|2 á 2 leguas del Pueblo
BASE DE VENTA
Pesos 400 m|c. hectárea
En nuestra casa Alsina 78

EL SABADO 2 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado el campo arriba mencionado, situado en el partido del Monte y parte del campo del Sr. D. Dillon, marcado así en el plano gráfico de la Provincia con ese nombre, Linda por el Sud con los Sres. Patricio Dillon y Marcelino Gonzalez, por el Norte con Adelaida Dillon, Oeste Eduardo Dillon, E te herederos de Videla Dorna.

El área del campo, cuya mensura acaba de hacerse y ha sido aprobada, es de 841 hectáreas, 19 áreas y 18 cts.

Existen en el campo tres puestos y lo cruza el camino que va al Monte.

Puede producir fácilmente de 40 á 45,000 ps. de arrendamiento al año.

La base fijada para la venta son 400 p|m la hectárea.

Títulos garantidos. Por mas informes y planos ocurran á nuestra casa Alsina 78. 2160 A 2

T. S.
Tallaferro y Sanchez
Una hermosísima esquina
AL NORTE DE LA CAPITAL
TERRENO QUE MIDE
87 1|2 vs. sobre la calle de Cangallo por 70 vs. fondo á Passo
Con un martillo en contra de 9 vs. por 35 vs.
SOBRE EL TERRENO
Está construida una gran barraca y una hermosísima casa para familia

El barrio es inmejorable, tramways en todas direcciones, sobre el terreno hay edificios por valor de

500,000 PESOS M|C.
El material en que se ha construido es de primer órden
¡Alerta especuladores!
Base ínfima
44,000 pesos m|n.
¡VALE MUCHO MAS!
Los especuladores deben visitar esta grandiosa barraca
¡ALERTA!
Hay un plazo para una parte del pago
Venta Ad-Corpus
¡¡TITULOS PERFECTOS!!
El domingo 10 de Agosto
á las tres en punto de la tarde

Venderemos por un precio mayor que la base fijada el espléndido terreno á que nos referimos y cuya ubicacion, construcciones etc., etc., lo colocan en la condicion mas ventajosa que pueda desearse.

Nada queremos decir en elogio de este gran negocio deseamos que los especuladores inteligentes, lo visiten y aprecien.

NOTA IMPORTANTE—La finca reconoce una hipoteca por valor de 325,000 ps. m|c. al Banco Hipotecario en cédulas série A con cuya hipoteca puede cargar el comprador.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 2318 10

POR LOS MISMOS
¡Alerta Sres. cabañeros!
16 notabilísimos CARNEROS
y 10 hermosas ovejas
DE LA AFAMADISIMA CABAÑA
GILBERT
Al llegar
A NUESTRA DIRECTA CONSIGNACION
Por el vapor "Rio Negro"
Los animales son espléndidos
Y hay algunos de la alta reserva
La cabaña GILBERT goza
DE FAMA UNIVERSAL
Gran número de medallas
DE TODAS LAS EXPOSICIONES
Del mundo
Los animales son de gran tamaño y hermoso tipo
En nuestra casa San Martin 51
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Viérnes 22 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos al contado y al mejor precio los 16 notables carneros de la cabaña Gilbert, al llegar á nuestra directa consignacion por el vapor «Rio Negro».

La cabaña Gilbert, cuyos acreditados productos son tan apreciados en nuestra plaza nos ha enviado los carneros que ofrecemos, con la seguridad de que ellos serán de agrado de los inteligentes cabañeros argentinos.

Invitamos á los cabañeros todos á visitar los afamados productos de la mas reputada cabaña francesa, que estarán en exhibicion en nuestra casa San Martin 51 desde 5 dias antes del fijado para la venta. 2311 25

POR LOS MISMOS
25 borregas 25
LA MEJOR Y MAS PURA SANGRE RAMBOUILLET
PROCEDENTES DE LA CABAÑA
SANTA CATALINA
Del Señor doctor don
DOMINGO FRIAS
Serán vendidas en remate al mejor precio y al contado
El mártes 12 de Agosto
A LAS 2 P. M.
En nuestra casa San Martin 51 2310 12

POR LOS MISMOS
50 LOTES 50
Del mas hermoso terreno en
LA CAPITAL
Los lotes forman una y media manzana de gran altura
RODEADA POR LAS CALLES
Arenales, Centro-América, Ecuador y Berutti
Frente á la Estacion CENTRO-AMERICA del Tramway á Belgrano
Las calles allí son Boulevars de 10 varas de ancho
Los lotes son de buen tamaño y propios para construir lindas casas
¡Alerta especuladores!
Sin precio por lo que dén
AL CONTADO
Y con opcion á uno ó varios—Hay varias esquinas magníficas
¡ALERTA! ¡ALERTA!
El Domingo 17 de Agosto
A LAS 2 P. M.
Nadie debe faltar! Por planos á nuestra casa San Martin 51. 2309 17

POR LOS MISMOS
20 notabilísimos carneros
La mejor y mas pura sangre
RAMBOUILLET
Acreditadísimos productos de la cabaña Santa Catalina
DEL SEÑOR DOCTOR DON
DOMINGO FRIAS

Los carneros son notables por la belleza del tipo y la extraordinaria abundancia del vellon, son jóvenes y hermosos, 14 á 18 meses de edad.

Alerta criadores
LA CABAÑA SANTA CATALINA
GOZA DE JUSTA FAMA
Al mejor precio y al contado
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

EL LUNES 11 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 20 notables carneros pura sangre Rambouillet productos acreditados de la cabaña Santa Catalina del señor Dr. D. Domingo Frias.

Llamamos la atencion de los señores criadores sobre los carneros de Santa Catalina, que unen a un tipo perfecto una finura y abundancia de lana notables.

No olvidarse que el selecto lote será vendido al mejor precio y al contado el 11 de Agosto, á las 2 p. m. en nuestra casa San Martin 51. 2112 A 11

POR LOS MISMOS
2,700 HECTAREAS
En la Seccion 2a.
Mitad del lote Núm. 10
A 4 LEGUAS DEL EJIDO DEL PUEBLO
De Trenqueláuquen
Lindero al espléndido campo del señor Coronel Godoy, al lado de la zanja
El campo tiene una hermosa laguna permanente y fueron allí los famosos fortines
Petit y General Vega
El campo es flor, rico por su clase y topografía
¡¡Alerta especuladores!!
BASE INCREIBLEMENTE BAJA
3 $ m|n. oro cada una hectárea
EL PAGO MEDIO AL CONTADO
Y el resto un año a plazo
SIN INTERES
TITULOS PERFECTOS
En nuestra casa, San Martin 51
El Juéves 7 de Agosto
A LAS DOS P. M. 2305 A 7

T. S.
David Garcia y Ca.
Judicial
DE UNA CASITA
En el partido de Flores
CUARTEL 4°

En el paraje denominado «El Caballito» muy bien situada á pocas cuadras del tramway, perteneciente á la testamentaria de Da. Toribia F. de Lopez.—Base de venta 2|3 partes de 2,010 ps. m|n con 34 cts. ó sean ps. m|c. 48,394.

Venderé en público remate el Sábado 23 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad y por órden del Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, y como perteneciente á la espresada testamentaria, la propiedad arriba indicada, compuesta de 2 piezas, caballeriza, cocina, letrina, pozo de balde con brocal y calce de madera, techos de azotea, tirantes de pino, construccion de ladrillo asentado en barro, reboques interiores de bosta, pisos de baldosas, puertas de pino, pilares de hierro, porton id, al frente de la calle con pilares y cerco de pared en 3 costados del terreno; compuesto este de 43 mts. 30 cts. de frente al Este, por 79 mts. 70 cts. de fondo al Oeste; tasado todo en la suma de 3015 ps. con 50 cent. m|n. Previniéndose que no se admitirá oferta que no escela de las 2|3 partes de la tasacion. Por informes al Sr. Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantía. 2193 A 23

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De una casa á la moderna
BIEN SITUADA
Calle de Entre-Rios N. 181
ENTRE BELGRANO Y BENEZUELA

Rodeada de tramways, alumbrado á gas, aguas corrientes, adoquinado mixto. Base de venta 3,689 ps. y 12 cts. m|n ó sean 89,250 ps. m|c. y 82. Perteneciente á la testamentaria de Da. Toribia F. de Lopez. —Títulos superiores.

Procederé á vender en público remate el Domingo 24 de Agosto á las 3 p. m. al mas alto precio y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria la casa arriba indicada, compuesta de 7 piezas, 2 zaguanes, cocina, letrina y pozo medianero, todo construido en barro, revocado interior y esteriormente en cal, techos embaldosados, tirantes de pino de tea y alfagias de quebracho, pisos de tabla y baldosa, umbrales de marmol, friso del frente de la casa id, 2 hermosas ventanas de reja á la calle, puertas vidrieras, persianas, patios embaldosados; y su terreno se compone de 7 metros 18 cts. de frente al Este, por 29 metros 6 cts. de fondo al Oeste, previniéndose que por el costado Norte á los 20 metros 75 cts desde la línea de la calle empieza un martillo en favor del terreno que mide 4 mts. 63 cts. de ancho y continúa en esa forma hasta el límite del fondo, dende tiene un ancho total de 11 mts. 81 cts todo lo que hace una superficie cuadrada de 254 mts. 21 centímetros tasado todo en la suma de 5533 ps. m|n 68 cts. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Por informes á la Secretaría de Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantía al firmar el boleto de venta. 2194 A 24

Juan Gaitan
JUDICIAL
De un magnífico motor á vapor
En la calle PICHINCHA N. 41

EL SABADO 2 de Agosto á las 12 del dia procederé á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 10 de la Capital. D. Lorenzo Balleto, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Luis Gaumond contra D. Alejandro Corbetto, un motor á vapor vertical. Por mas datos al martillero Corrientes 979. 2296

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tiendas, roperia, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS
DE LA
Joyeria, Relojeria y Plateria
DE D. BLAS MEGALE
Calle Victoria 142
FRENTE AL PASAJE
ROVERANO
Al mas alto precio
Y AL CONTADO
Por LIQUIDACION
DE TODAS LAS EXISTENCIAS
POR CAMBIAR DE DOMICILIO
El Juéves 7 y Viérnes 8
DE AGOSTO
Á LA 7 1|2 DE LA NOCHE
Brillantes
Relojes varias clases
Alhajas fantasia
Piezas artisticas
Etc., etc., etc.
Armazones, vidrieras, mostradores
arañas, etc., etc. 2316 8.

POR LOS MISMOS
De lindísimos terrenos
EN
LA PLATA
Capital de la Provincia de Buenos Aires
LA CIUDAD DE MODA
Perfectamente situados
En las mejores Secciones
A pocos pasos de los principales edificios
Sin base! Sin precio!
POR LO QUE OFREZCAN
El remate se efectuará en nuestra CASA
CALLE BOLIVAR 85

El Mártes 5 de Agosto
A LA 1 P. M.

Venderemos en remate público al mas alto precio sin retirar lote, los terrenos espresados situados en las siguientes secciones:

Seccion		manzana			lotes
Seccion	12	manzana	J J	3	lotes
"	1ª	"	O O	2	"
"	2ª	"	H H	2	"
"	4ª	"	X	5	"
"	3ª	"	U	8	"
"	13	"	F	7	"
"	11	"	J	2	"
"	12	"	A	3	"

Además se venderán

50 lotes de terreno en las Secciones 17, 23 y 25
8 quintas bien situadas y 8 chacras.

NOTA—Todo comprador abonará el 10 o|o sobre las compras que hagan en garantía de su escrituracion. 2306 1°

POR LOS MISMOS
De 2 espléndidas
CHACRAS
Con un área total de 608,418 mts. cuads.
EN EL PUEBLO DE
BAHIA BLANCA
EL GRAN PUERTO DE LA REPÚBLICA
El de mas porvenir de la Nacion
Espléndimente situadas
A pocas cuadras de la Plaza Principal
Sin base! Sin precio!
¡¡POR LO QUE DÉN!!
EL DIA
VIÉRNES 8 de Agosto
A LAS 3 P. M.
En nuestra casa, Bolivar 85

Remataremos por órden terminante de su dueño las 2 chacras arriba mencionadas, señaladas en el plano del Ejido del Pueblo, la primera con los números 233 y 245 hacia el E de la Plaza Principal compuertas cada una de una superficie de 3 4 209 mets cuadrado. La 1ra. linda por el Noreste con el límite Nordeste del Ejido de Bahia Blanca, por el Sud Este con el límite Sud Este del mismo, por el Sud Oeste con don Esteban Badaraco ... Benito y por el Nord Oeste con don Benjamin William y la segunda linda por el Nord este con doña Manuela Ure, por el sudeste con don Enrique A Rouhio, por el Sud Oeste con don Diego Cott y por el Nord Oeste con don Martin Berraondo. 2308 8

Titulós garantidos
POR LOS MISMOS
IMPORTANTISIMO
Gran centro Italiano
En la ciudad de LA PLATA
Capital de la provincia de Buenos Aires
La ciudad de moda y de gran PORVENIR
SUSCRICION
A 192 LOTES
DE LINDISIMOS
TERRENOS
SECCION A
EL PAREJE MAS PINTORESCO
con frente al gran Boulevar de Circunvalacion
Donde pasará el tramway
TERRENO ALTO garantido
Precio fijo ps. 62 m|n. oro
El lote de 600 metros
Sin plazo para la EDIFICACION
Y CON ESCRITURAS GRATIS
¡Ojo! y no olvidarse que á este precio nadie vende
Es el momento de aprovechar

BASES DE SUSCRICION:

1°—Desde el 23 de Julio hasta el 4 de Agosto de corriente año queda abierta la suscricion á 192 lindísimos lotes de terreno en la ciudad de La Plata, en el paraje denominado Centro Italiano

2° Todo súbdito italiano que desee formar parte de este "Centro" importante, deberá concurrir desde el dia 23 de Julio hasta el 4 de Agosto y solicitará el lote que mas le agrade con arreglo al plano que estará á la vista en nuestra casa Bolivar 85 y en La Plata frente á la estacion 19 de Noviembre.

3°—Ningun solicitante podrá suscribirse á mas de un lote por el precio de 1500 ps m|c. y el que quisiera mayor número de lotes abonará los demas al precio de pesos 2250 m|c. cada uno.

4°—Todo solicitante deberá abonar en el acto de suscribirse la mitad del importe del lote ó lotes que se le concedan, y la otra mitad al firmar la escritura correspondiente.

NOTA—Considerando que el valor de los lotes en la ciudad La Plata han tomado un valor crecido, que no está al alcance de muchos obreros, y deseando que todos tengan un pedazo de tierra; ofrecemos esta ventajosa oportunidad para que los que hasta hoy no han tenido fé en aquella realidad reparen sus incredulidades comprando un lote.

Las escrituras se entregarán libre de todo gravamen y defecto en el acto de cerrarse la suscricion.

La entrega de los lotes se efectuará por medio del Ingeniero señor Batilana.

Por planos y otros datos á nuestra casa Bolivar 85 ó á nuestra sucursal en La Plata frente á la estacion 19 de Noviembre. 2240 A 4

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Importante Remate
DE UNA
GRAN PROPIEDAD
Con lindos jardines
A PROPÓSITO PARA VERANEAR
EN LA
CIUDAD DE BELGRANO
Calle Maipú N. 8
Perteneciente al Sr. D. Fernando Perez
Situacion inmejorable
LA MEJOR DE BELGRANO
¡¡DE INMENSO PORVENIR!!
Base de venta
11,000 pesos m|n. ORO
El Domingo 3 de Agosto
A LAS 2. P. M.
Sobre la misma propiedad
TITULOS GARANTIDOS

Remataremos la gran propiedad espresada con mucho edificio, 8 piezas, cocina, despensas, cochera, pisos de tabla, cielos razos de yeso, puertas con celocias, vestibulos con vidrieras y pisos de mármol, mirador, zaguanes de mármol, molino con bomba, pozos, piletas, un gran invernáculo, jardin, etc., rejas de fierro á la calle con pilares de material.

Recomendamos á las personas de gusto visiten la propiedad, la venta se efectuará conforme al presente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Fernando Perez, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Agosto próximo á las 2 de la tarde de una propiedad situada en el pueblo de Belgrano Provincia de Buenos Aires, compuesto de ocho habitaciones y oficinas necesarias, edificadas en un terreno de treinta y dos varas de frente por setenta y cinco varas de fondo, haciendo un martillo de cinco varas de frente á la calle, lindando por el frente calle en medio con D. Cipriano Calvo, por el Este con el señor Perez, por el Norte con D. Cárlos Reinal y por el Sud con el señor Negri. Esta finca por pedido del Banco de la Provincia se vende con la base de once mil pesos moneda nacional. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, ó al escritorio de los martilleros calle de Bolivar núm. 85 por mas datos.—*A. Cordero*, Secretario; oficina Cabildo 2° patio.

NOTA—El comprador en el acto de firmar el contrato entregará la suma de 200 ps. m|n en garantía de su escrituracion. 2146 A 3

B. M.

Rufino Degreef
POR EL MISMO
REMATE PERMANENTE
Dos veces por semana
LOS MARTES Y VIÉRNES
En la calle Piedad N. 78
A LAS 2 P. M.
TERRENOS EN "LA PLATA"
Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.
Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos. Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son escriturados, otros aun no lo están por el Superior Gobierno y los demas tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2064 perm.

Rodolfo Martin y Ca.
Judicial
EN SAN MARTIN
EL DOMINGO 10 DE AGOSTO A LAS DOS P. M.
Base para la venta 744 ps. m|n

El dia y hora indicado, procederé á vender en remate público, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Arias;—dos lotes de terrenos situados á una legua del pueblo de San Martin, compuesto el 1° de 6 manzanas equivalente á 300 varas de frente al Nord Oeste por 200 vs. de fondo al S. O., teniendo 2 piezas de material, techo de teja y la otra de azotea, el otro lote lindando con el anterior compuesto de 2 manzanas equivalente á 200 varas de frente al S. O. por 100 id de fondo al N. E., teniendo de base los dos lotes 744 ps. m|n. Títulos buenos para verlos ocurrir á la Secretaría del Escribano Garay en Cabildo, por otros informes al escritorio del martillero Victoria 78 (altos).—La venta se practicará en el Hotel frente á la plaza del pueblo de San Martin. 2072 A 10

Cárlos O'Gorman
IMPORTANTISIMO
JUDICIAL
2 LEGUAS 2
DE RIQUISIMO CAMPO
UBICADAS ASÍ:

Lote 1453—Seccion 4ª, número 16—Fraccion B, de los planos provisorios de los territorios nacionales.

¡Ojo! ¡Ojo!
Tasacion:
4,000 pesos oro m|n.
Base regalada 2|3 partes
2,666 ps. 66 m|n. la legua
El Lúnes primero de Setiembre
A LAS 3 P. M.
EN MI ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Venderé por órden del señor Juez doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de don Mauricio Orsalani, dos leguas de riquísimo campo correspondientes al lote 1453 de la Seccion 4a. número 16 de la fraccion B, lindantes con el número 15 de la misma fraccion.

Escuso entrar en ponderacion respecto á la exelencia de estos campos, pues es de todos conocida, solo si me permito hacer notar la ínfima base fijada para la venta, pues no alcanza ni á la cuarta parte de su verdadero valor.

Por mas informes y ver los autos testamentarios á la Oficina del Secretario Silveira, ó al martillero San Martin 31, Escritorio 6.

NOTA—El comprador sin escepcion entregará en el acto de firmar el boleto el 3 p% del importe. v81°

Francisco Bulnes
JUDICIAL
De las existencias del almacen
SITO EN LA CALLE
Cochabamba número 481
EL 6 DE AGOSTO
A las 11 en punto de la mañana

Detalle:—Un armazon, mostrador, vidriera por fideos; algunas bebidas y otras cosas del ramo, que estarán á la vista el dia del remate.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente que el martillero D. Francisco Bulnes ha sido autorizado para vender en remate el dia 6 del entrante todas las existencias del almacen dejadas por el fallido D. Martin Martinez en la calle de Cochabamba núm. 481.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario.—Cabildo 2327 6

Beltran Benedit
REMATE JUDICIAL
De una hermosa casa

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido una preciosa finca perteneciente á la testamentaria de doña Maria Pajon ubicada á una y media cuadra al Norte de la Plaza Principal—compuesta de 4 piezas de ladrillo (con frente á la calle dos piezas) con techo de fierro, cocina, pozo de balde y letrina, todo lo cual se halla edificada en un terreno de 45 metros 629 milímetros de frente al Este por 49 metros 174 milímetros de fondo al Oeste cuyo terreno está cercado de pared—plantas de sauce etc etc—y un pequeño jardin—Tasado el todo en 744 pesos moneda nacional oro ó sean 17919 pesos moneda corriente.

Base para la venta 2|3 partes—496 ps m|n oro.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes—Títulos en forma, por mas datos al martillero en el mismo local tendrá lugar el remate.—25 de Mayo, Julio 24 de 1884. 2331 24

POR EL MISMO
Judicial
UN LINDO SOLAR DE TERRENO

El Domingo 24 de Agosto á las 4 en punto de la tarde venderé en público remate y dinero de contado por órden del Juez de Paz del partido y perteneciente á la testamentaria de don Francisco Camarano, un terreno situado á 7 cuadras al Nord Oeste de la Plaza Principal, compuesto de 43 metros 30 centímetros de frente al Norte por igual estension de fondo al Sud con gran cantidad de plantas de álamo, paraiso y sauce, y varias frutales, el cual linda por el Norte calle en medio con don Saturnino Rocca, por el Sud con don Miguel Vianchi por el Este calle en medio con don Juan Camarano y por el Oeste con don Ceferino Cardoso—Tasado en 3'00 pesos moneda corriente.

No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes.

El remate tendrá lugar en el mismo solar donde estará la bandera.—Por mas datos al rematador.—25 de Mayo, Julio 22 de 1884. 2332 24

Miguel Cano
Grandioso Remate
INSPIRACION DEL SEÑOR ALDA
Dueño del gran Taller de los Sastres
Rivadavia 133 y 135
EDIFICIO DE LOS SEÑORES DEVOTO
Inmensa liquidacion
De casimires y géneros de fantasía
PARA TRAJES
COMPLETOS A MEDIDA
¡Sin farsa ni bambolla!
DURANTE EL MES DE AGOSTO
Todos los Lúnes á las 12

Comenzando el lúnes 4 de Agosto, á las 12 del dia en punto remataré de órden terminante del dueño de la sastrería denominada GRAN TALLER de SASTRES calle Rivadavia 133 y 135, edificio del señor Devoto, la enorme cifra de 10,000 metros de casimires de invierno y medio tiempo de calidad y gusto variadísimos, al alcance de todos los bolsillos y en la forma siguiente: Toda pieza de casimir que se ponga en venta dará de 6 á 7 trajes completos y el comprador tendrá opcion á tomar desde uno á seis trajes de la misma pieza todos á medida, para cuyo objeto se cuenta con cortadores numerosos y de primer órden.—Al comprador se le dará muestra del casimir que haya elegido, garantiéndole ademas, que tanto los forros, como la confeccion será de primera calidad. Evidentemente aquí no habrá Camelo, porque todo el que compre un traje, sabrá de antemano lo que le cuesta la hechura etc etc., despues de ser un traje á medida ciento por ciento menos del precio corriente.

La idea del señor Alda es una inspiracion comercial admirable, que rompe con las rutinas que proporciona á una numerosa clientela y al público en general la ocasion de vestirse elegantemente y por poco dinero, dando salida así al surtido de invierno y medio tiempo, para que su famoso establecimiento pueda lucir en breve los espléndidos surtidos de verano que le están llegando de Europa.

Si Buenos Aires no es la Atenas de la elocuencia, es por lo menos la Atenas de las peregrinas concepciones comerciales.

Unica advertencia. Todo comprador de un traje debe dar en señal el 25 por ciento de su valor al tiempo mismo de tomarle medida de él. 2304 5

Waldino C. Ponce
El domingo 10 de Agosto á las 4 de la tarde
De una casa con 5 habitaciones
Calle Venezuela 762 al 764

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez contra la testamentaria de doña Agustina Araux.

El terreno se compone de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte por 30 metros 55 centímetros de fondo al Sud, el edificio se compone de 5 habitaciones chicas, de material y en barro, con tirantes de madera dura y [illegible], con techo en algunas piezas de teja española tasada en 5,856 ps. con 68 cts. m|n. Base de venta 3,902 ps. con 46 cts. m|n.

NOTA—El comprador entregará en el momento de la compra el 5 o|o en garantía de la compra, esto es sin excepcion, pues así lo ordena el Sr. Juez, tambien deberá el comprador examinar los títulos antes del dia del remate, porque despues no se oirá reclamo al observacion. Los títulos están en la testamentaria de doña Agustina Araux y se encuentran en la Cámara de Apelaciones Por mas datos al rematador, Perú 141, á las 2 ó á la Oficina de D. Juan Rodriguez, en Cabildo. 2250 A 10

L. Mattaldi y Hno.
De todas las existencias
DE UNA IMPRENTA COMPLETA
Para obras y diarios
MAGNIFICA MAQUINA
MARINONE

Gran cantidad de tipos de diferentes formas, papeles etc. En el local calle de Defensa número 78, segundo patio.

EL VIERNES 1° de Agosto á las 12 del dia venderemos á la mas alta oferta y dinero al contado todas las existencias de esta imprenta por órden terminante de su dueño, omitimos detalles por su mucha estension y por ser conocido lo que son las existencias de una imprenta completa.

N B—La venta se efectuará en un solo lote ó detallada.

Si hubiera interesados para comprarla particularmente hasta el dia antes del remate, dirijirse á los martilleros calle Florida 155 y 157. Recomendamos á las personas que quieran hacerse de una imprenta á poco costo no falten el dia del remate. 2283 1°

Angel Aguilar
DE UNA
BUENA PROPIEDAD
EN EL CENTRO
DE LA CAPITAL
Calle de Paraná
NÚM. 87
AD-CORPUS
El Juéves 31 de Julio
á las 3 de la tarde
Base para la venta
5,000 PS. M/N.

El dia y hora indicada remataré la espresada casa perteneciente á la testamentaria del doctor don Juan Dias de la Peña, por cesacion de condominio; herederos todos mayores de edad.

Edificada en un terreno de 9 3|4 v. de frente al Oeste y 37 de fondo, previniéndose que á las pocas varas de la calle tiene un gran martillo á su favor como de 9 varas. Este martillo es al costado Sud, al costado Norte otro martillo como de dos varas por lo que ensancha la mayor parte del terreno hasta 18 varas; el edificio se compone de ocho piezas de material, y demas oficinas, pisos de baldosas y otras de ladrillo, árboles de limon higueras parrales etc.

Esta propiedad por su gran terreno, su situacion etc. se presta para hacer dos lindas casas.

Los títulos son de primer órden pueden verlos en el estudio del doctor Aranda Victoria 27.

NOTA—El comisionado dará en garantía al firmar el boleto 400 ps. m|n.

El martillero Victoria 686. 2066 31.

POR LOS MISMOS
EL DOMINGO 24 DE AGOSTO
A LAS 2 P. M.
DE LA CASA
Calle de San Juan
NUMEROS 486 Y 88
ESQUINA A LA DE SALTA
Con la base de 150,000 ps. m|c.
AD-CORPUS

El dia y á la hora indicada remataré la bien situada esquina, edificada en terreno de 28 varas de frente al Este (calle de Salta) por 20 varas 30 centímetros á San Juan, todo el frente de las dos calles, edificado con buenos materiales, maderas duras, divididas en 7 á 8 piezas, oficinas necesarias, etc.

Esta venta es por órden de los herederos de la testamentaria de doña Victoria Fereyro, todos mayores de edad, produce buena renta y el gran terreno se presta para construir varias casas. El barrio es inmejorable, calles empedradas, tramway, gas y aguas corrientes.

Los títulos son de primer órden pueden ver los interesados, en el estudio del Dr. Aranda, Victoria 27.

El comprador dará 10,000 ps. m|c al firmar el boleto.

El martillero Victoria 686. 2261 A 24

Ignacio Ferrando
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio (Provisoriamente)
3,500 perm.

en La Plata
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS 121 perm.

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 273 perm.

POR LOS MISMOS
Liquidacion de todas las existencias
DE LA GRAN TIENDA TITULADA
'La Africana'
Situada en la calle de Santa-Fé
ESQUINA Á LA DE GARANTIAS

EL MIERCOLES 3 de Julio á las 12 del dia venderemos en remate por órden de su dueño todas las existencias de la tienda arriba indicada cuyo detalle en parte es como sigue: [illegible], domésticos, medias varias clases, percales, franelas, [illegible], frazadas alemanas, camisetas de punto, [illegible], colchas, sombreros [illegible] de vestido, cintas, toballas, gambronas, [illegible], copelinas y otros muchos artículos que por su estension no se indican.

Al mismo tiempo

Se venderán los armazones, mostradores, vidrieras brazos para gas, toldo y demas enseres del negocio. 2264 3

Andrés Rolon
EN SAN ISIDRO
El Domingo 24 de Agosto
A LAS 12

Espléndida chacra punto denominado «Las Blanqueadas» sobre los caminos generales que conducen á San Martin y San Fernando á una legua del pueblo.

¡Judicial!

Nueve cuadras cuadradas con mas 2776 varas cuadradas y 9 piezas de material con techos de paja.

1ra. tasacion 95,883 pesos m|c.
2a. " 71,888 " "
Base 2|3 partes 47,792 " "

Por mandato del Sr. Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Etchegaray, procederá á la venta al contado de una quinta chacra compuesta de 275 vs. de frente al Sud por 750 id de fondo al Norte, con nueve piezas de material, techo de paja en buen estado. La importancia de esta chacra está fuera de toda duda, pues no solamente se encuentra en una situacion sumamente alta, sino que la cruzan caminos generales que van á distintos pueblos. La venta se efectuará en la misma chacra. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de Sebastian Martinez en Cabildo ó al martillero Defensa 71.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía de la compra 200 pesos m|n.

Al mismo tiempo

Y como perteneciente á la misma testamentaria, venderé [illegible] de bueyes y [illegible]. 2274 24